EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Viernes 21 de Febrero de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 717.

HEMEROTECA MADRID

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 19.—Han estallado desórdenes en Bérgamo, con motivo de la vuelta del obispo monseñor Esperanza.

Paris 19.—Son falsos los rumores extendidos por la prensa, de que Francia negocia un nuevo Concordato con Roma sobre las bases que sirvieron para el de 1801.

Turin 19.—El baron Ricasoli, interpelado por el Sr. Averzcana, dijo en la Cámara que no piensa enviar buques á reforzar la expedicion de Méjico, y que únicamente cree oportuno enviar algunas fragatas á las colonias, para proteger á los súbditos italianos.

Los habitantes de Bérgamo han dirigido una peticion contra el obispo.

Paris 19.—Dicen de Veracruz que los tres generales aliados tenian esperanza de cortar la brecha con los mejicanos, y que creian poder entrar en Méjico sin disparar un tiro.

Lóndres 20.—Acaban de recibirse noticias de Nueva-York que alcanzan al 7. El fuerte Henry, en la orilla del Tennessée, y que se consideraba punto muy importante, ha sido tomado por los federales despues de un porfiado combate.

El fuerte Douellson será tambien atacado.

El general Beauregard habia llegado á Nashville.

Paris 20.—El *Monitor* de hoy dice que habiendo preguntado el gobierno francés á Roma sobre el objeto de la convocatoria de todos los obispos de la cristiandad, el cardenal Antonelli ha contestado que no es obligatoria la asistencia, pues se trata solamente de una solemnidad religiosa. El gobierno francés, segun el *Monitor*, cree que los obispos franceses no deben ir á Roma sino cuando lo exijan los más graves intereses de sus diocesanos, y que en este caso deben pedir licencia al gobierno.

Lóndres 20.—Nuevas noticias de Nueva-York, que alcanzan al 8, dicen que el Congreso de Washington ha aprobado la ley relativa á los billetes del Tesoro, con un artículo en que se declaran estos billetes de curso legal. La noticia de haber sido desechada la ley, que corrió en un principio, es falsa.

Lisboa 20.—El ministerio ha presentado su dimision. El ministro de la Guerra, vizconde de Sa-da-Bandeira, ha recibido el encargo de formar nuevo gabinete.

Paris 20.—Quedan el 3 por 100 á 70-10; el 4 1/2 á 100-10; el interior español á 48; el exterior á 52 1/2; la diferida á 43 1/4, y la amortizable á 00.

Lóndres 20.—Quedan los consolidados de 92 7/8 á 93.

SECCION EXTRANJERA.

Los periódicos extranjeros publican integra la respuesta del gabinete prusiano á la nota austriaca, en la que se descubre ese antagonismo que reina entre las dos grandes potencias alemanas en la cuestion de reforma federal. El gabinete de Berlin rechaza con energía la acusacion de haber comprometido los destinos de la Alemania, y la devuelve á los que por su resistencia inoportuna han hecho fracasar las reformas. A ellos, dice M. de Werther en nombre de su gobierno, debe la Alemania el restablecimiento sin modificacion de la antigua Constitucion federal, y el gérmen de todas las dificultades nacientes.

En la nota prusiana se dice que la idea dominante en el proyecto del Austria de agregar á la Confederacion territorios no alemanes, ofrece más peligros para la existencia de dicho Estado que las reformas proyectadas por la Prusia. Lo que más llama la atencion en este documento, es que ni el Austria ni la Prusia se adhieren á las proposiciones de M. Beust por creerlas impracticables.

El gobierno del rey Guillermo dice que nadie comprende mejor que él el cumplimiento concienzudo de sus deberes para con la Confederacion, la defensa de los verdaderos intereses alemanes, y los esfuerzos que deben hacerse para satisfacer las exigencias nacionales legítimas; pero que á pesar de ello, no ha creido oportuno dar un paso como el que se ha dado contra la Prusia por medio de la nota redactada por los gobiernos signatarios.

La Confederacion alemana, que ha logrado constituirse despues de luchar con tantas dificultades, cuya existencia se ha regulado despues de largas guerras y de una experiencia dolorosa, no es un campo donde se puede sembrar y hacer nacer en un momento reformas que puedan alterar la Constitucion que liga entre sí á los diversos Estados que la componen; y bajo este concepto, creemos que no ha llegado la época de plantear las reformas presentadas por el Austria y por la Prusia.

Dicen de Berlin que en la Cámara de los diputados se ha discutido la cuestion relativa al Hesse electoral, y que solo 60 votos, pertenecientes al partido federal y católico, se han pronunciado contra el dictámen de la comision. En la última sesion ha declarado el gobierno, por boca del ministro de Negocios extranjeros, que insistia en la opinion expresada anteriormente, de que todas las modificaciones de la Constitucion de 1831 debian realizarse por medios constitucionales y con el concurso de los Estados del Hesse.

La comision encargada en el Cuerpo legislativo francés de redactar un proyecto de contestacion al discurso de la Corona, ha propuesto al gobierno una série de cuestiones sobre las principales dificultades de la política exterior del imperio. Si las respuestas son tan claras como precisas las preguntas, pronto concluirán los misterios de la política imperial, y muy particularmente en la parte relativa á los asuntos de Italia. Entre las cuestiones formuladas figura una cuyo objeto es conocer las proposiciones del gobierno francés á la Santa Sede y á la Italia para la reconciliacion de sus intereses.

Parece que en la córte de Baviera han ocurrido serios desórdenes que han obligado al gobierno á tomar graves medidas para reprimirlos. No sabemos cuál haya podido ser la causa de tales trastornos, pero no seria extraño que reconocieran su orígen en esa efervescencia general que se nota en toda la Alemania con motivo de la cuestion de reforma federal, propuesta, como saben nuestros lectores, por el ministro de Negocios extranjeros de Baviera, M. Beust.

Si hemos de creer lo que nos dice una carta de Lóndres, aún no se ha dado la batalla decisiva entre el Sur y el Norte, que hace tanto tiempo vienen anunciando como inminente los periódicos de Nueva-York y de Washington, y los dos ejércitos enemigos continúan acompados en las orillas del Potomac, á una respetable distancia el uno del otro. Ahora que el general Beauregard ha marchado á ponerse al frente del ejército confederado en el Kentuky, y que el presidente Davis se ha puesto á la cabeza de las fuerzas que hay en Manassas, debemos presumir que no tardarán en dar principio las operaciones militares.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Febrero de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el Congreso de señores diputados ponia en conocimiento de este cuerpo colegislador, que en la sesion de ayer habia sido nombrado Presidente del Congreso el Sr. D. Alejandro Mon, diputado por el distrito de Oviedo, provincia del mismo nombre.

Igualmente lo quedó de haber las secciones nombrado para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la ratificacion del tratado de comercio celebrado con Marruecos, á los señores conde de la Oliva, D. Antonio Guillermo Moreno, marqués de Miraflores, D. Francisco de Tames Hevia, D. Manuel Bermudez de Castro, D. Cayetano Urbina y D. Eusebio Morales Puigdevant.

Lo quedó asimismo de que los señores conde de Clonard y marqués de Gerona excusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley en que se llama al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1862.

Prosiguiendo la discusion del art. 12, dijo

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Huet continúa en el uso de la palabra.

El Sr. HUET.—Señores, seré breve, tanto porque mi escasa salud no me permite pronunciar un largo discurso, cuanto porque ayer expuse ya una gran parte de las consideraciones que se me ocurrieron en favor del principio de la redencion del servicio militar combatido por el Sr. Pastor Diaz, si bien tuve la desgracia de que por mi poca voz, y sin culpa alguna de los señores taquígrafos, haya aparecido en los periódicos algun tanto variado lo que dije.

Los raciocinios del Sr. Pastor Diaz tienen por base la natural repugnancia que hay á todo lo que sea trocar cualquiera clase de suerte por dinero; pero si S. S. examina detenidamente el asunto, verá que la redencion no es innoble, y que por ella no progresamos en el camino que S. S. llama del positivismo.

Tambien dijo S. S. que la redencion es imposible, porque el número de los reenganchados no alcanza á llenar las bajas de los redimidos, añadiendo que ese déficit vendrá á pesar en los años sucesivos sobre el contingente de cada pueblo. Yo contestaré al Sr. Pastor Diaz, en primer lugar, que esa imposibilidad no es cierta; y en segundo, que aunque lo fuera, hay un medio para evitar las consecuencias que teme S. S. Ese medio, señores, se halla reconocido en una ley que esta Cámara votó casi por unanimidad, y consiste en la existencia de un contingente fijo y anual que no permita al gobierno sacar más ni ménos hombres que los señalados.

De esta manera no podrá irrogarse perjuicio alguno á los pueblos; y aunque es verdad que el ejército experimentara alguna falta, no tiene el argumento del Sr. Pastor Diaz, respecto á este punto, la fuerza que S. S. supone. No, señores, no es de creer que llegue un dia en que el ejército español experimente un gran vacío en sus filas; antes por el contrario, todo tiende á hacer creer que el número de redimidos será muy en breve igual al de los reenganchados; y tanto es así, que en el último año solo faltan 214 hombres para cubrir completamente las bajas de la redencion, no siendo exactos por consiguiente los datos que indicó ayer el Sr. Pastor Diaz.

Sentado ya que no es imposible la redencion pecuniaria y que no puede redundar en daño del Estado ni de los pueblos, me haré cargo de otra impugnacion que se ha hecho, consistente en decir que esa redencion nos dará por resultado tener un ejército mercenario. Desde luego, señores, yo no califico ni puedo calificar de mercenario al soldado que contrae nuevo empeño, siquiera obtenga una recompensa pecuniaria; y no le califico así, porque el que se compromete con el Estado, no se vende, porque el servicio del rey es y tiene que ser siempre noble. Además, el ejército español jamás se compondrá de reenganchados en su totalidad, como el Sr. Mendivil lo demuestra completamente en su obra: en él habrá siempre un elemento, el voluntario, sin que por eso deje de tener tambien ese otro elemento de soldados veteranos que tan magníficos resultados dió al francés en Magenta y en Solferino.

No tema, pues, el Sr. Pastor Diaz que el cachorro del tigre, como dijo, se convierta en leopardo: el ejército español no será eso nunca, sino un leon provecto, pero brioso, que defenderá como siempre los castillos y las barras, la corona y la cruz de nuestros blasones.

Pero decia el Sr. Pastor Diaz: ¡con vuestro sistema no conseguireis el objeto que os proponeis, que es librar del servicio militar permanente al genio, porque el genio regularmente es pobre, y no podrá redimirse;» y con ese motivo citó una porcion de hombres ilustres en letras y en las artes. Señores, verdad es que si hubieran tenido que ir al cuartel los Rafaeles, los Murillos, los Cervantes, los Velazquez, los Canos, los Coellos y los Zurbaranes, no habrian legado á su patria esas obras que constituyen tantos motivos de gloria para ella; pero tambien lo es que el cantor de la *Araucana* fué soldado, sin que el ruido de los combates ahogara su genio, y sin que aquel ilustre guerrero procediera de la clase de la sociedad que regularmente va a servir, sino

«Del ancho muro del solar de Ercilla,
Solar antes fundado que la villa.»

De todas maneras, eso no es ni puede ser razon para que no se haga un bien á las familias, impidiendo que se arranque del lado de un padre ó de una madre al hijo en quien tienen fundadas todas sus esperanzas; ni una ley como esta, en que solo puede tratarse esa cuestion de un modo indirecto, ofrece ocasion oportuna para combatir la redencion militar. Cuando venga la ley de reemplazos, en cuya necesidad convenimos todos, entonces será, como dije ayer, el momento más á propósito para debatir ese punto con toda la amplitud necesaria. No creo, por tanto, necesitar decir más, y ménos en mi mal estado de salud; pero antes de concluir desearia que la comision diera algunas explicaciones sobre las reclamaciones que han llegado á esta Cámara denunciando algunos abusos cometidos por los mozos en lo concerniente á exenciones.

Entre esos abusos se cita el de un hijo que cuando se aproxima la quinta, se reune con sus padres sexagenarios y los mantiene, pero luego los abandona completamente, una vez logrado su objeto; y yo deseo que la comision nos diga si entiende, como yo, que deben tomarse en consideracion esas reclamaciones, oponiendo el oportuno correctivo á ese y otros abusos que las mismas indican.

El Sr. PASTOR DIAZ.—Siguiendo el ejemplo que me ha dado el Sr. Huet, voy á ser muy breve.

No he quedado satisfecho de las razones con que S. S. ha pretendido demostrar la conveniencia de la redencion; cuando llegue la discusion de la ley de reemplazos, tal vez oiga otras que me hagan variar de modo de ver en este punto; pero hasta ahora no estoy en ese caso.

No disputo la exactitud de los datos aducidos por el Sr. Huet; pero los que yo tengo proceden tambien de un orígen muy autorizado, y en virtud de ellos creo que en punto á la redencion se encontrará el gobierno, por falta de reenganches, en una situacion semejante á la en que le han colocado las puestas de la lotería; es decir, que tendrá que devolver el dinero.

Al citar talentos y genios, no lo hice como argumento en favor mio. Los que sostienen la redencion, dicen que es necesaria esta para que esos talentos y genios no se malogren; y yo, haciéndome cargo de ese argumento, dije que á pesar de que las leyes no se hacen para las excepciones, aun estas mismas hablan en contra de los partidarios de ese sistema.

Dijo ayer el Sr. Huet que aquí no deben mentarse las diferencias sociales entre pobres y ricos. Señores, yo no he merecido esa especie de inculpacion que me hizo S. S., pues jamas he adulado á nadie; pero hay muchas maneras de ejercer la caridad, hay muchos modos de dar limosna, y ¡desgraciado el mundo si fueran solamente los ricos los que tuvieran vinculada la virtud de la beneficencia!

Por último, diré al Sr. Huet que su cita del Código penal relativa á la prision subsidiaria no tiene aplicacion al asunto de que hablamos, porque la multa es una pena señalada como principal á ciertos delitos de menor entidad, y por lo tanto, no pudiendo pagarla el que carece de medios para ello, debe sufrir otra en su lugar, ó sea los dias de arresto correspondientes, para que el hecho no quede impune. La redencion no tiene nada que ver con eso. Hay un principio tan alto como la justicia, y ese es el de la igualdad, y ese principio resplandece sobre todo en la ley de la muerte. ¿Qué diria S. S. de la justicia divina, si hubiera otorgado á los ricos el privilegio de redimirse de ella? Pues bien; un privilegio como ese viene á constituir la redencion en materia de quintas: no lo olvide el Senado; eso viene á ser como redimirse de la ley de la muerte.

El Sr. HUET.—Al impugnar las doctrinas del Sr. Pastor Diaz, no han sido mis palabras tales que hayan podido ofenderle, dirigiéndose como se han dirigido únicamente á manifestar las consecuencias de sus teorías. Por lo demas, no he dicho que aquí no deba mentarse á los pobres ni á los ricos: mi ánimo ha sido pura y sencillamente hacerme cargo de las diversas desigualdades sociales con el objeto de combatir las tendencias socialistas que comienzan á alzar la frente, tendencias que deben contrarestarse con las buenas doctrinas y con la práctica de las virtudes evangélicas, entre ellas la de la caridad, la cual ya sé que no se ejercita con el solo hecho de dar dinero, sino haciendo el bien de mil otros modos, como dice el señor Pastor Diaz.

El Sr. ALONSO (de la comision).—Contestando á la excitacion que al final de su discurso ha hecho á la comision el Sr. Huet, debo decir á S. S. que estamos de acuerdo en creer que es preciso poner un correctivo á los abusos que en materia de exenciones se cometen por algunos mozos. Por lo demás, la comision se abstiene por ahora de dar mayores explicaciones, en razon á que este punto ha de ser tratado más oportunamente cuando se presente una nueva ley en lo relativo á reemplazos.

Sin más debate, púsose á votacion el art. 12, y fué aprobado.

Igualmente lo fueron sin discusion los demás artículos hasta el 14 inclusive, último del proyecto.

Leida despues la minuta, se declaró conforme con lo acordado, y entonces dijo

El señor marqués de MIRAFLORES.—Pido la palabra para votar.

Hace tiempo que abrigo el deseo de que en una ley de esta clase se ponga un artículo, en el cual se diga que no puede disminuirse el tiempo del empeño, sino por méritos de guerra ó por pase á Ultramar. Deseo, pues, que el gobierno me diga si está conforme en que en esa ley de reemplazos anunciada en el preámbulo de la que acaba de discutirse, se incluya el principio que he indicado, ya que no sea posible ó conveniente hacerlo en la actual.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Ese principio está ya consignado, pues en una ley aprobada ya por esta Cámara y pendiente en el otro cuerpo, se dispone que no se pueda hacer más abono que el doble de campaña.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la votacion definitiva de la ley que acaba de discutirse.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Leido el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre admision de quintos para servir de marineros, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra, quedó aprobado sin debate alguno.

Leido despues el dictámen relativo al proyecto de ley sobre conceder pension á varias viudas de profesores de medicina y cirujía muertos de enfermedades contagiosas, y abierta discusion sobre la totalidad, no hubo ningun señor senador que pidiese la palabra, por lo cual se acordó proceder á la deliberacion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los cinco de que constaba el proyecto.

Acto contínuo se leyó la minuta, y se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose su votacion definitiva.

Se leyó el dictámen relativo al proyecto de ley en que se fijan los derechos que debe adeudar el algodon en rama sin pepita, y no hubo tampoco ningun señor senador que pidiese la palabra, por lo cual quedó aprobado sin debate alguno.

Leido el dictámen relativo al proyecto de ley sobre presupuestos y contabilidad provincial, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra sobre la totalidad, se acordó pasar á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno el 1.° y siguientes hasta el 32 inclusive.

Leido el 33, decia así:

«No será de abono en la liquidacion de gastos cantidad alguna que exceda del crédito autorizado para cada uno de los artículos del presupuesto. Cuando por causas inevitables y lo exija el servicio, en alguno de los gastos obligatorios eventuales haya necesidad de mayor cantidad que la presupuesta, el gobernador, oyendo á la diputacion provincial, ó al consejo si no está reunida, girará en suspenso, formando expediente que justifique la necesidad del gasto y su legítima inversion, que con el informe de la diputacion ó del consejo, remitirá en el término de ocho dias al ministerio de la Gobernacion para la aprobacion, formalizando el libramiento si la obtiene. Al remitir las cuentas al tribunal de las del reino, se acompañará copia de la resolucion.

Si la diputacion no estuviere conforme con la resolucion del gobernador, lo hará presente al gobierno.»

Abierta discusion sobre este artículo, dijo

El Sr. SANTA CRUZ.—Señores, dias pasados acordó esta Cámara, en la ley general de gobiernos de provincias, que cuando los consejos provinciales tuvieran que entender en negocios que están cometidos á las diputaciones, se agregasen al consejo los diputados provinciales que residan en la capital. En este artículo se da igual encargo al consejo provincial para cuando el gobernador haya de acordar un suplemento de crédito oyendo á la diputacion ó al consejo si aquella no está reunida; y la comision cree que, en conformidad con lo acordado ya por el Senado, debe decirse que se unan al consejo los diputados provinciales que residan en la capital.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—El gobierno se halla conforme con la indicacion del Sr. Santa Cruz.

Sin más debate, se aprobó el art. 33, con la siguiente intercalacion, despues de la palabra *consejo*:

«En union con los diputados provinciales que se hallen en la capital.»

Acto contínuo se leyeron los artículos 34 y 35, y fueron aprobados sin discusion.

Leido el 36, dijo

El Sr. SANTA CRUZ.—Aquí existe una prescripcion idéntica á la que antes he manifestado; y por lo tanto cree la comision que despues de las palabras *consejo provincial*, pueden añadirse las mismas palabras que en el art. 33, á saber: «en union con los diputados provinciales que residan en la capital.»

Sin más debate, fué aprobado el art. 36, con la intercalacion expresada por el Sr. Santa Cruz.

Leidos despues los demás artículos del proyecto hasta el 56, que era el último, fueron aprobados sin discusion.

Acto contínuo se leyó la minuta, y se declaró conforme con lo acordado.

Votacion definitiva de varios proyectos de ley.

Leida la minuta del proyecto de ley para el gobierno de las provincias, se declaró conforme con lo acordado; y procediéndose á su votacion definitiva, fué aprobado por 79 bolas blancas contra 32 negras, habiendo sido 111 el total de los señores votantes, y su mayoría absoluta 57.

Verificada la votacion del proyecto de ley en que se llama al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1862, fué aprobado por 102 bolas blancas contra 8 negras, habiendo sido 110 el total de señores votantes, y 56 su mayoría absoluta.

Verificada la votacion del proyecto de ley sobre los derechos que debe adeudar el algodon en rama sin pepita, fué aprobado por 101 bolas blancas contra 4 negras, siendo 108 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 55.

Procediéndose á la votacion del proyecto de ley sobre admision de quintos para servir de marineros, fué aprobado por 101 bolas blancas contra 4 negras, habiendo sido 105 el total de señores votantes, y 54 su mayoría absoluta.

Verificada la votacion del proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincial, fué aprobado por 92 bolas blancas contra 5 negras, habiendo sido 97 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 50.

Verificada la votacion del proyecto de ley sobre conceder pension á varias viudas de profesores de medicina y cirujía muertos de enfermedades contagiosas, fué aprobado por 89 bolas blancas contra 3 negras, siendo el total de señores votantes 92, y su mayoría absoluta 47.

Ocupando la tribuna el Sr. Chinchilla, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley aclaratoria de los artículos 14 y 31 de la electoral, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartia, señalándose dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo más asuntos de que ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la primera sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—Reproduzco el proyecto presentado por el gobierno en 29 de Mayo de 1860, para autorizarle para alterar el número de los que compongan las juntas de administracion de las sociedades de crédito.

El Sr. FORGAS.—Presento una exposicion de vecinos de Torrevieja, sobre el sorteo verificado por aquella poblacion.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Montblanch y Salamanca, y quedaron admitidos los señores D. Fulgencio Schmidt y D. Santiago Diego Madrazo, los cuales juraron y tomaron asiento.

Redencion, enganches y reenganches de la gente de mar.

Se leyó el dictámen de la comision.

El Sr. FORGAS.—No es mi propósito contrariar el laudable pensamiento del gobierno y de la comision; creo, por el contrario, que hacia suma falta esta ley. Hoy se viene haciendo alguna justicia al personal de nuestra armada; hasta hoy solo se permitia en las leyes marítimas la sustitucion en casos especialísimos, y se veia el perjuicio inmenso que se hacia tratándose de obligar á personas de gran capital á pasar cuatro años sobre la cubierta de un buque. No se conseguia esto; pero en cambio sucedia que las personas que se hallaban en este caso, se quedaban fuera de España, ó por medio de sus familias se entendian con el ayudante de marina, por cuyo medio se les borraba de las matrículas.

Hoy, por este proyecto de ley, se procura evitar este inconveniente, y se facilita que vengan á España cinco ó seis mil matriculados que hay en nuestras Antillas, y á quienes la ley de matrículas tenia alejados de la península.

Se marcan 5,000 rs. para la redencion de cada campaña de turno; y como en la marina se establecen dos campañas, es claro que no hay igualdad con lo que sucede en el ejército de tierra, donde la redencion es de 8,000 rs. Debia, pues, decirse que por cada campaña se pagará la mitad de lo que se pagase para redimir la suerte de soldado en el ejército. Tenga la comision en cuenta la situacion de esas familias que son pobres, y no por eso dejan de tener igualdad de derechos respecto de los demás españoles.

En el art. 2.° la comision ha hecho una variacion muy oportuna. El gobierno decia que el individuo debiera reengancharse con seis meses de anticipacion. Esto hubiera ofrecido muchos inconvenientes. Pero la comision lo deja á la voluntad del gobierno, y hace bien: en el ejército no hay esa precision, y así conviene que suceda.

En ese art. 2.° hay un párrafo que no comprendo bien. Dice que se abonará á los cabos que se reenganchen un premio que se pagará de los fondos de redencion en su provincia. Yo creo que toda vez que esos fondos van á parar á un centro comun, de él deben pagarse los reenganches. De otro modo podrá haber provincias donde por haber muy poca redencion, podrán pagarse muy pocos reenganches.

Sobre el art. 3.° nada tengo que decir. Considero oportuno que el premio de reenganche sea de 100 rs. mensuales, porque el mal que se siente en la marina, y las causas que han impedido los enganches ha sido la poca paga de los marineros, á quienes se daba unos seis duros mensuales, mientras la marina mercante les da de 15 á 20. Debe, pues, procurarse, que el sueldo del marinero ordinario en los enganches sea igual al que tiene en la marina mercante.

El art. 4.° dice que los matriculados podrán ser admitidos al servicio, y disfrutarán de la cantidad asignada como premio á los que lleven cuatro años. Si estos que llevan cuatro años tienen opcion al premio, el que ha prestado en otras épocas el servicio, aunque se haya retirado, ¿por qué no ha de optar á la misma recompensa si se presenta de nuevo? Creo que esto puede motivar que se presenten al enganche pocos individuos que hayan servido en la armada.

Haré una última observacion respecto del artículo 6.° La comision deja al arbitrio del gobierno el variar las condiciones de esta ley. Estando reunidas las Córtes, no creo que deba darse esta facultad al gobierno; por consiguiente, debe añadirse aquí que se le autoriza, en el caso de que no estén las Córtes reunidas.

El Sr. FIGUEROLA.—El Sr. Forgas ha favorecido á la comision con sus observaciones, y S. S. nos ha hecho el obsequio de reconocer que el proyecto esta en los buenos principios. Pero S. S., sin duda para abreviar la discusion, ha puesto algunos reparos en los artículos, á los cuales voy á contestar.

Quiere S. S. que el cambio de número se extienda al departamento, no al tercio. La ley de reemplazo dice que el cambio de número sea dentro de la misma provincia: este es el límite para el reemplazo del ejército, y tambien debe servir para el de la marina.

Los sustitutos no son á veces los mejores soldados ni los mejores marinos: por eso la comision ha cuidado mucho de no alterar en esta parte lo que en el otro cuerpo ha sido objeto de discusion. El gobierno abolia la sustitucion y el cambio de número, y el otro cuerpo los ha admitido. Hay que respetar mucho leyes que vienen con esta elaboracion. Si el sustituto ha cumplido su primera campaña, no hay el peligro de que sustituto y sustituido sean llamados al servicio; tanto mas, cuanto que se admite el cambio de número.

El precio de la redencion no es la mitad rigorosa del reemplazo, porque son mayores las penalidades del marino que las del soldado, como lo prueba el que á los soldados que pasan al servicio marítimo se les rebajan dos años de su tiempo de servicio por la ley.

Del art. 3.° no ha hecho S. S. más que el elogio: en el 4.° se ha fijado algo más. Se trata en él de los que quieran engancharse despues de haber cumplido su servicio; y decia S. S.: el que ha cumplido su campaña, no puede reengancharse, porque no ha estado enganchado. S. S. no ha hecho la distincion debida entre el enganche y el reenganche. Se presenta uno voluntariamente, y puede *engancharse*: otro ha cumplido su servicio, y se *reengancha*.

Sobre si el gobierno debe estar ó no facultado para variar la cantidad de la redencion, S. S. observará que para evitar los inconvenientes de fijar en la ley ese precio, se ha dejado al gobierno el calcular las circunstancias. En esta materia no tenemos desconfianza del gobierno; no podemos, pues, estamparla en la ley.

Esperamos, pues, que el Congreso aprobará este proyecto en su totalidad y en sus artículos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—El Congreso habrá comprendido que mi amigo el señor marqués de Premio-Real no venia preparado. S. S. ha confundido la sustitucion con la redencion, y partiendo de ese error, cree que el proyecto tiende á disminuir el número de matriculados. El pensamiento filosófico de la ley es cabalmente mejorar el servicio marítimo y equipararlo en lo posible al de tierra. Una vez establecido el principio de que el servicio terrestre se redima por una cantidad, ¿quiere S. S. privar al marino de ese derecho, cuando sufre aún más penalidades que el soldado? Y no disputo sobre el principio de la redencion; pero una vez aplicada al ejército, era necesario aplicarla á la marina.

El señor marqués cree que la ley de hombres de mar lleva el objeto de desquiciar las matrículas. Todo lo contrario: lleva el de aumentar el número de los marinos para fomentar la marina mercante y hacer más llevadero el servicio marítimo, y buscar la equidad en todo.

No creo que necesito detenerme más á contestar al señor marqués de Premio-Real. Pero debo hacerme cargo de alguna observacion del Sr. Forgas. S. S. confunde el enganche, el reenganche y el servicio voluntario. Hay inmensa diferencia entre esos tres casos. El *enganche* se verifica cuando un individuo que está sirviendo está al concluir su campaña y pide continuar su servicio. Cuando va á espirar el tiempo por que se enganchó, puede *reengancharse*. Pueden tambien *engancharse* aquellos que despues de haber servido se han separado del servicio de la armada; y es *servicio voluntario* el de aquel que teniendo la edad y algunos años de faenas marítimas, se presenta voluntariamente. Este, cuando por sus servicios se haga acreedor á mayores premios, puede disfrutarlos.

La comision cree que el Sr. Forgas no insistirá, despues de esta explicacion, en sus observaciones.

Respecto del fondo de redencion y del consejo que debe crearse, comprenderá S. S. que es una operacion como la de un Banco. Este fondo se constituye en la Caja general de depósitos y en las subalternas; el consejo de administracion, cuando tenga que disponer de cantidades, no tiene que hacer sino dar órdenes en la Caja de depósitos. Con manifestar esto, se convencerá S. S. de que sus observaciones sobre este punto no tienen fundamento.

Sin más discusion se aprobó el art. 4.°

Igualmente se aprobaron los restantes de la ley.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Se concede un crédito de 300,000 rs. con aplicacion al art. 4.° del cap. 16, como aumento de dotacion al clero colegial, y se autoriza al gobierno para que lo distribuya como lo crea más conveniente.»

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO.—La comision admite la enmienda.

El Sr. GOICOERROTEA (secretario) —Queda admitida, y se discutirá con el artículo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—La comision general de presupuestos tiene acordado que no se admitan esas enmiendas, puesto que por este año no podian aumentarse cantidades ningunas para el clero. Por eso, cuando oigo decir que la comision la admite, no puedo ménos de protestar contra esa admision, pues se ha tomado el acuerdo contrario.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO.—En efecto, en la comision general no se admitió la enmienda; pero despues, conferenciando con el gobierno, este dice que no tiene inconveniente en admitirla; yo, que estoy solo en este banco, y que represento la comision, pues los demas señores no han venido, la admito.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio).—El señor ministro de Hacienda dijo ayer terminantemente, que el gobierno este año no estaba en el caso de admitir un solo real sobre el presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se ha leido esa enmienda, y no estando aquí ninguno de los firmantes, se levantó á hablar la comision; pero antes es necesario que el autor de la enmienda la apoye.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Lo haré brevemente, pues apenas podré añadir nada á lo que dije ayer. Se trata de un crédito de 15,000 duros para igualar la dotacion de las colegiatas. Son 19 las que han de quedar; á cuatro de ellas se ha hecho el aumento; con 15,000 duros se igualan todas. La clase de canónigos de colegiatas tiene 6,600 rs., el beneficiado 3,000 rs. Pues bien, señores, 3,000 rs. es medio jornal hoy en España. Las 15 colegiatas que hay han tenido en otros tiempos mas que ahora, y solo la catedral de Santo Domingo, hoy colegiata, tenia más de lo que tienen hoy todas. Esas 15 colegiatas, excepto las de Roncesvalles y Covadonga, están en pueblos grandes, donde la vida es cara; y por consiguiente, con 3,000 rs. no puede vivir con decoro un beneficiado.

El señor ministro de Hacienda, convencido de estas razones, no creo que se opondrá; y es extraño que sea el Sr. Gonzalez de la Vega quien se oponga á esto, cuando de las cuatro catedrales que van á tener aumento es una la de Cádiz, y otras las de Sevilla, Málaga y Barcelona. Tambien á los capellanes de Reyes de Sevilla se les aumenta el sueldo.

Se dice: «la comision habia acordado no admitir ningun aumento.» El Sr. Madoz decia ayer que quisiera que el gobierno, para el año que viene, incluyera en el presupuesto algo más para el clero. Al aceptar la enmienda el vicepresidente de la comision, es indudable que está de acuerdo con el gobierno.

Ruego, pues, á los Sres. Gonzalez de la Vega y Madoz que no se obstinen en eludir este aumento.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—El gobierno estaba resuelto á resistir todo aumento á esta cantidad; pero se acercó á mí el Sr. Vallejo, y me dijo: tengo presentadas dos enmiendas, una de aumento de seis millones, y otra de 300,000 rs. para igualar las colegiatas. Yo le dije que era imposible el aumento de seis millones, y que en cuanto á los 300,000 rs. hablase al ministro de Hacienda.

S. S. me dijo despues que le habia hablado, y que le habia dado esperanzas.

Ayer, cuando estaba sosteniendo S. S. la enmienda de los seis millones, me acerqué al señor ministro de Hacienda, y le dije: el diputado que está hablando dice que V. le ha dado esperanzas de que admitira un aumento de 300,000 rs. El señor ministro me contestó: deje V. que concluya, á ver si retira la enmienda. La retiró, y hoy el señor Ferreira me preguntó si la admitia, y le dije: admítala V.

Esto es lo que ha pasado. Yo dejo esta cuestion enteramente al Congreso.

El Sr. BALLESTEROS.—Voy á hablar en nombre de la comision general de presupuestos, y para contestar á algunas apreciaciones del Sr. Ferreira Caamaño. Yo rechazo la idea de que los individuos de la comision general de presupuestos puedan aceptar enmiendas sin contar con la comision, y ya ha habido dos casos análogos en los que no se ha aceptado ese principio.

Pero el presente es distinto, porque esa proposicion ha pasado á la comision de presupuestos, y allí se acordó no admitirla, segun consta del acta de la sesion del dia 25 de Enero, en que la comision general de presupuestos, hallándose reunida su mayoría, trató de la enmienda que se discute.

Solo puedo, pues, servir de disculpa al Sr. Ferreira el no haber asistido á esa sesion, porque por lo demás, la comision ha tenido siempre por norma el no aceptar aumentos que no vinieran propuestos por el gobierno.

Esto es lo único que yo puedo decir.

El Sr. MADOZ.—Yo deseo que el Sr. Vallejo se persuada de que yo no combato la cantidad, sino el principio; yo quiero dar al clero la mayor dotacion posible; pero sostengo la doctrina de que los presupuestos no deben salir aumentados por la discusion, porque entonces los pueblos no querrán que los presupuestos se discutan. Yo quiero que los ministros traigan aquí los presupuestos tan completos como quieran que estén; y si no los ha presentado, desde luego pedir créditos supletorios; pero que nunca deben aumentarse estas partidas en el Parlamento.

Por lo demás, yo deseo que se aumente la dotacion, tanto como sea posible, para el año que viene.

El Sr. BALLESTEROS (D. Diego).—El gobierno admite la enmienda; la comision no la admite, y yo creo que lo que hay que hacer es votarla.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Pido que la votacion sea nominal.

Verificada de este modo la votacion, fué admitida la enmienda por 73 votos contra 31, en esta forma:

Señores que dijeron *sí*.

Goicoerrotea (D. Roman).—Millan y Caro.—Ruiz Zorrilla.—Ferreira Caamaño.—Rodriguez Guerra.—Polanco.—Piñan.—Mena Zorrilla.—García Miranda.—Quintana.—Pérez Zamora.—Conde de la Cañada.—Marqués de San Cárlos.—Fernandez Vallejo.—Aparici.—Ventós.—Mendoza Cortina.—Toran.—Barreiro.—Vizconde de Espasantes.—Bedoya.—García Lomas.—Fontan.—Marquez.—Diaz.—Carcaga.—Amorós.—Escario.—Sanchez Milla.—Aurioles.—Chico de Guzman.—Pison.—Balmaseda.—Moyano.—Barroeta.—Paz.—Marqués de Premio-Real.—Paez Jaramillo.—Cávero.—Rodriguez Leal.—Montesino.—Aguirre.—Sagasta.—Escobar.—Cuenca.—Balleras.—Nacarino Bravo.—Madrazo.—Gual.—Esponera.—Iglesias y Barcones.—Valero y Soto.—Gonzalez Brabo.—Orovio.—Rodriguez Baamonde.—Calzada.—Grandallana.—Auñon.—Bañuelos.—Martin.—Torre (D. Luis María de la).—Casado (D. Anselmo).—García Gomez.—Bertran de Lis.—Vizconde del Ponton.—Ugarte.—Marqués de la Torrecilla.—Valera.—Aguirre de Tejada.—Luengo.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Rio Gonzalez.—Sr. Presidente.

Total, 73.

Señores que dijeron *no*.

Figuerola.—Madoz.—Gonzalez de la Vega.—Perez Caballero.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Garrido.—Fuentes (D. Juan José).—Vinyals.—Camprodon.—Cantalejo.—Torre (D. Cárlos María de la).—Duque de Villahermosa.—Torroja.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Uhagon (D. Manuel).—Bernar.—Camacho.—Osorio.—Cardero.—Valdés (D. Salvador).—Vida.—Fernandez Blanco.—Vera.—Patiño.—Navarro.—Bayarri.—Forgas.—Coello y Quesada.—Menendez Morán.—Navascués.—Gener.

Total, 31.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Paz.

«Pedimos al Congreso que se sirva declarar que los 400,000 rs. vn. que con cargo al cap. 16, «Obligaciones eclesiásticas,» se destinan para aumento de dotacion de las catedrales de Sevilla, Cádiz, Málaga y Barcelona, se destinen 2,000 rs. vn. á cada uno de los beneficiados de dichas catedrales.»

Admitida por el gobierno y la comision, se leyó el artículo con las enmiendas, y habiendo obtenido la palabra en contra, dijo

El Sr. PEREZ CABALLERO.—Muy brevemente trataré de molestar la atencion del Congreso: al pedir la palabra en contra del artículo, voy tambien á hablar en contra de las enmiendas admitidas, porque soy enemigo capital de esta clase de aumentos; yo estoy conforme con el aumento hecho por el gobierno, porque es el cumplimiento de un compromiso; pero creo que se hace en una forma que no puede aceptarse de ninguna manera.

Los artículos del 31 al 36 del Concordato se refieren á la dotacion del culto y clero, y me ha llamado mucho la atencion que el primero de estos artículos individualiza los individuos que debe haber de una clase, y no hace lo mismo en las demás, sino que dice que las dotaciones serán por clases, consignando únicamente una excepcion en favor del dean de la iglesia metropolitana de Toledo, como primada de las Españas.

Yo no me ocuparé de la conveniencia de este principio; pero lo cierto es que se ha consignado así, y trayéndose el aumento segun se ha traido, se falta á él, á diferencia de lo que ha sucedido con el aumento que se ha dado al clero parroquial, con el cual no se falta absolutamente á lo pactado en el Concordato.

Resulta, pues, que el arreglo del clero colegial infiere gravísimos perjuicios á los capitulares de iglesias á que no ha llegado el aumento, y esto es más sensible en la de Toledo. Para que se note bien el desequilibrio de dotacion que va á resultar entre esta y las demás, no hay más que ver lo que pasará con la distribucion que piensa hacer el señor ministro. El dean de Toledo tendrá 24,000 rs.; el de Sevilla lo mismo, y los de Barcelona, Málaga y Cadiz 22,000, faltándose á lo consignado en el Concordato, de que el dean de Toledo ha de tener una dotacion mayor que todos los demas deanes; pues el Concordato, señores no solo es una ley, sino un tratado, y para reformarlo hay que ponerse de acuerdo con la córte de Roma.

Creo, pues, que por todas estas consideraciones, debe ser la catedral de Toledo la que tenga mayor dotacion, y sobre todo, que no deben hacerse aumentos mientras no se puedan hacer en toda una clase.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Yo, señores, no sé qué contestar al Sr. Caballero. S. S. puede tener razon, y no ser conveniente hoy. La dificultad está en diluir dos millones de reales entre 27,000 acerdotes que viven del Tesoro. ¿Quiere S. S. que á cada uno se le aumente la parte proporcional que le toque? Pues tocarian á 14 ó 15 rs. anuales cada uno.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Baamonde tiene la palabra.

El Sr. BAAMONDE.—Teniendo yo necesidad de ser bastante extenso, la cedo al Sr. Latorre.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos).—El Congreso conocerá que yo no tengo interés en seguir esta cuestion; yo no voy á hacer más que una indicacion respecto á la enmienda del Sr. Paz.

Yo creo que el Congreso tiene otra mision que la de aplicar el aumento de esos 400,000 rs. á las catedrales: me parece que esto solo debe hacerlo el gobierno, que es quien puede apreciar las necesidades que se experimentan en cada iglesia, y remediarlas, por consiguiente, con el tino necesario.

El Sr. PAZ.—Yo creo que no es indigno del Congreso el hacer esa indicacion, mucho más cuando el gobierno la ha aceptado, lo cual prueba que no estará muy distante de lo que el gobierno pensaba hacer.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos).—Señores, yo no digo que eso sea indigno del Congreso, sino que solo el gobierno es el que debe tener los datos necesarios para hacer esa distribucion, que de otro modo, viene aquí sin el estudio que necesita.

El Sr. OROVIO.—Señores, firmante de la enmienda del Sr. Vallejo, he pedido la palabra para defender el artículo, al ver que se pedia en contra por otros oradores.

Yo solo tengo que decir al Sr. Latorre, que no solo hay precedentes de la clase del que combate S. S., sino que aceptada la enmienda por el gobierno, es claro que no puede tener inconveniente esa distribucion, y que por tanto, es aceptable.

En cuanto al Sr. Perez Caballero, yo le diré solo dos palabras, para indicarle que no solo el señor ministro de Gracia y Justicia no ha dado al art. 36 del Concordato la interpretacion que le da S. S., sino que tampoco se la da el muy reverendo arzobispo de Búrgos, que cree que pueden aumentarse dentro de ese artículo determinadas dotaciones.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—El Sr. Paz atacaba el que yo no quisiera ese aumento, porque no llegaba á Toledo; yo no me he fundado principalmente en esto, sino en que se viola de ese modo el Concordato.

En cuanto al Sr. Orovio, yo comprendo la opinion del señor ministro y la del arzobispo de Búrgos; pero cuando hay algun interés, suelen verse las cuestiones por el lado más favorable, y así es como comprendo yo la opinion del señor arzobispo de Búrgos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Despues del suceso que ha ocurrido no hace mucho, tengo necesidad de dar algunas explicaciones. Habiendo sido el autor de lo que ha aparecido como una disidencia lamentable, es claro que tengo necesidad de decir algunas cosas. Mi objeto no era hacer oposicion á la enmienda que se discutia, mi objeto era más alto; se trataba de una enmienda que habia pasado á la comision, y que está habia decidido decir al Congreso que no era aceptable. Desde el momento que oí decir al Sr. Ferreira que la comision aceptaba la enmienda, no pude ménos de levantarme, no ya para contradecir lo que en la enmienda se pedia, sino para dejar en su lugar el acuerdo de una comision á que yo pertenezco.

Por lo demás, señores, yo deseo como el que más el aumento de dotacion del clero: lo que creo es que estos asuntos tan importantes deben venir perfectamente estudiados; y por consiguiente, por la iniciativa del gobierno, que es el único que puede estudiarlos suficientemente. Yo deseo, pues, que el gobierno cumpla estrictamente el Concordato; pero creo que debe tambien exigir que la Iglesia cumpla lo que debe, segun el mismo Concordato, y que por consiguiente es preciso hacer la circunscripcion de diócesis y parroquias, y la permutacion de los bienes del clero por inscripciones intrasferibles de la deuda, porque sin esto es imposible tratar por completo, y con el debido conocimiento de causa, de la dotacion del clero.

No entraré en cuestion respecto á la falta de estudio de las concesiones hechas por los cuerpos colegisladores para mejorar la dotacion del clero; como no hay pensamiento preconcebido, no pueden esos aumentos pequeños producir más que un caos y una porcion de reclamaciones de casi todo el clero de España; y esto lo prueba bien esa misma enmienda, que hace que en algunas colegiatas tenga el clero más dotacion que en metropolitanas.

Conste, pues, que nosotros queremos al clero perfectamente dotado; pero que queremos que él por su parte cumpla los deberes que el Concordato le ha impuesto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—En toda la peroracion del Sr. Gonzalez de la Vega hay un solo cargo al gobierno. ¿Por qué el gobierno no exige que la Iglesia cumpla el Concordato como empieza á cumplirle el gobierno? S. S. no tiene razon; el ministro ha dicho que tenia casi concluido el arreglo parroquial, y muy adelantado el de las diócesis en su parte civil. No hay, pues, motivo para hacer en este punto cargo ninguno á la Iglesia.

Respecto á la conmutacion de los bienes, el episcopado cumple con el mayor celo; ya están devueltos gran número de inventarios, y esté persuadido S. S. de que no ha de pasarse mucho tiempo sin que esa conmutacion se lleve á debido término.

El Sr. OROVIO.—Si el Sr. Gonzalez de la Vega no nos hubiera supuesto que queríamos que tuviera mas dotacion los canónigos de las colegiatas que los de catedrales, no tendria yo necesidad de levantarme á rectificar. Nosotros no hemos pedido eso, y sin embargo, eso ha sucedido otras veces, porque la diferencia de las poblaciones lo autorizaba.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Yo no he dicho que los autores de la enmienda quisieran lo que ha dicho el Sr. Orovio; digo que eso resultará, y eso lo dirá el tiempo.

En cuanto al señor ministro, mis ataques no han sido á la Iglesia, sino á S. S., porque no hacia que el Concordato se cumpliera en todo.

En seguida se procedió á la votacion de los artículos, y fueron aprobados.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, concediendo una pension á doña Rosalia Salcedo.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes y el dictámen que acaba de leerse.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 21 DE FEBRERO DE 1862.

Nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* se ocupa en su número de hoy del rumor que hace algunos dias corre, no solo no desmentido, sino hasta acariciado por los ministeriales, de que el gobierno piensa atraerse á los hombres importantes de los partidos que se hallan en la oposicion, variando su conducta seguida, y aun si es preciso, modificando el actual gabinete con otros individuos que ofrezcan mayores garantías al país.

Efectivamente, hace algunos dias que se propalan esas voces, y se asegura que en las diferentes oposiciones que combaten á la actual situacion, ha empezado á reinar un completo desaliento; que con especialidad entre varios individuos de los que componen la fraccion disidente, la idea de un *resello* va ganando terreno, y que es muy posible que la disidencia quede disuelta, pasando parte de sus miembros á reforzar las filas de los ministeriales, confundiéndose otros con los del grupo de la minoría moderada, y volviendo á sus antiguos campos el resto de los que con mayores derechos anatematizan la política que practica el general O'Donnell.

Necesario es confesar con lealtad dos cosas. La primera, que es difícil concebir más altas dotes que las que adornan al actual ministerio para manejar con éxito todo género de intrigas, de esas que tienden á alimentar la perpétua confusion entre sus contrarios; y la segunda, que sus proyectos han obtenido un raro y feliz suceso, porque la suerte, no envidiable en verdad, le ha proporcionado fáciles instrumentos para realizar sus *elevadas* miras.

Es indudable que esa atmósfera de escepticismo, de satánica descreencia en que los hombres del poder respiran, ha ido con sus miasmáticas emanaciones corrompiendo las no arraigadas creencias de algunas individualidades, para las cuales no existe otro móvil que las impulse á la oposicion, que el de obtener un puesto en el banquete del Presupuesto.

Esos parásitos políticos que carecen de antecedentes, que no tienen vida propia, que la reciben de reflejo, se afilian á los partidos para hacer fortuna, se sirven de los principios como medio de personal engrandecimiento; y como ni tienen fé ni nobles aspiraciones, una larga lucha les disgusta y hasta les irrita; empiezan por murmurar de sus jefes naturales, y concluyen, para disculpar sus evoluciones vergonzosas, por declararse en rebelion abierta con las ideas que afectaran profesar, introduciendo el desórden entre sus compañeros y dando un terrible golpe á la disciplina, que es la más esencial condicion que hace fuertes á las minorías.

Esos verdaderos proteos, escoria que por desgracia se encuentra en todos los partidos, son bien conocidos, y la conciencia recta del hombre honrado, el sentimiento de justicia que reside en el criterio público, los rechaza con indignacion marcándolos con el sello que merecen.

Los que figurando en un partido ó fraccion, reciben inspiraciones agenas á los principios que le sirven de guía; los que juzgan que la doblez, el engaño y la falsía pueden conducirlos al fin apetecido, se equivocan; las colectividades, lo mismo que los individuos, cuando obedeciendo únicamente á la menguada voz de las pasiones siembran ruindades, solo recogen el general desprecio. La táctica del ministerio es hábil, pero conocida, y por lo mismo que es conocida hasta la saciedad, es más de lamentar que haya quien en tan poco se estime que caiga en las redes tendidas con desdoro de su dignidad, con olvido de lo que deben á su decoro de hombres públicos.

A beneficio de la confusion, gracias á las mútuas desconfianzas, es como el gabinete puede prolongar su existencia, es como lograria quizá perpetuarse en el mando, es como haria imposible una regeneracion cada dia más urgente, porque el país que llega á caer en una atonía política, al que se arrancan las risueñas esperanzas que concibiera de realizar su definitiva, estable consolidacion, asegurando para siempre el reinado de la libertad, del órden y del verdadero progreso, difícil es lograr galvanizarlo despues, porque el espíritu público decae, desfallece y hasta muere, haciéndose casi insensible para sentir el peso del más férreo yugo. Nuestro estimable colega *El Contemporáneo* hace muy bien en desmentir de una manera terminante esos rumores que van tomando cuerpo, que algunos, por fortuna pocos y sin que tengan significacion, autorizan con su insensata y torpe conducta. No; las oposiciones no pueden variar de actitud mientras una série no interrumpida de hechos no pruebe que el gobierno abjura de su funesto sistema; que se divorcia de los elementos reaccionarios que le envuelven por todas partes; que segrega de su lado aquello que nunca debió consentir que se le asimilase.

La fuerza del general O'Donnell consiste en las defecciones de los tránsfugas, en las abdicaciones, en el reprobado comercio de principios.

El sentimiento honroso de amor á la patria, el deseo desinteresado de coadyuvar á la felicidad del país, asegurando la existencia de las instituciones representativas, la levantada aspiracion de caminar con segura planta por el camino de las útiles reformas; hé aquí el norte que debe servir de guía al hombre público, al probo y honrado representante del pueblo.

Por más que se trabaje con insistencia para presentar á las oposiciones en vía de una imposible transaccion, el hecho es falso de todo punto; y nosotros debemos desmentirlo con energía, pues de otra suerte nuestro silencio podria interpretarse desfavorablemente.

Esa disolucion del círculo disidente, que tanto desea el gobierno, que de tal manera preocupa á sus amigos; por la cual directa é indirectamente se trabaja por personas que causan rubor con sus manejos hasta á los más indiferentes; el empeño que se muestra en amenguar el justo, merecido prestigio de que gozan determinadas entidades, son intentos temerarios, insensatos esfuerzos de los que no comprenden que sea un gobierno digno de censura cuando se dispone á contentar con puestos oficiales sus ambiciones personales.

Concluiremos por hoy de tratar esta enojosa cuestion, asegurando á los habilidosos que las oposiciones no han sufrido esa trasformacion que se anuncia, y que están dispuestas á continuar con más vigor la lucha patriótica en que están empeñadas, procurando aprovechar las lecciones de la experiencia, para evitar escollos que ya no es fácil encubrir con hipócritas alardes, con mentidas protestas.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Ningun interés ofreció la sesion celebrada ayer en la Cámara vitalicia.

El Sr. Huet continuó su interrumpido discurso en pro del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley que se discutia; y habiendo rectificado el Sr. Pastor Diaz, se aprobaron el art. 12 y los dos restantes.

El resto de la sesion se invirtió en la votacion definitiva de varios proyectos de ley; siendo de notar que el relativo al gobierno de provincias fué el que tuvo más votos en contra, pues fué aprobado por 79 bolas blancas contra 32 negras, cuya última cifra representaba próximamente una tercera parte de los senadores que votaron.

No habiendo asuntos de que tratar, el señor Presidente anunció que se avisaria á domicilio para la próxima sesion.

CONGRESO.

A las dos en punto estaba ayer en la presidencia el Sr. Mon; pero le fué necesario esperar hasta las tres ménos cuarto, porque hasta esta hora no hubo número de señores diputados para abrir la sesion.

¿Se propuso con su puntualidad y su tolerancia dar una leccion á los Sres. Lafuente y Monares? ¿Trató conduciéndose así de que se recordara la escena lamentable que tuvo lugar entre dicho Sr. Lafuente y los Sres. Goicoerrotea y Escario?

Lo cierto es que ayer, cuantos asistieron al Congreso, compararon conducta con conducta y aplaudieron, como nosotros á fuer de imparciales aplaudimos, la tolerancia del Sr. Mon aguardando á que estuvieran presentes los setenta diputados que exige el reglamento para que se dé principio á las sesiones.

Y como nadie ha olvidado lo que pasó entre el primer vicepresidente del Congreso y aquellos dos señores diputados, y se tienen muy presentes los artículos que escribió *El Diario Español* motejando hasta de ridícula la severidad del Sr. Lafuente y del Sr. Monares, se suscitó ayer de nuevo, y con más fuerza, el antagonismo en que viven las dos distintas fracciones de la mayoría; antagonismo que, ya con unos hechos, ya con otros, apenas pasa dia sin que deje de manifestarse.

En cuanto se aprobó el acta, el Sr. Perez Zamora reprodujo el proyecto de ley presentado por el gobierno en 20 de Mayo de 1860 autorizándole para alterar el número de los individuos que compongan las juntas de administracion de las sociedades de crédito.

Ningun incidente digno de notarse ocurrió en la sesion de ayer, si se exceptúa el que surgió con motivo de una enmienda del Sr. Fernandez Vallejo en que pedia un crédito de 300,000 reales con aplicacion al art. 4.° del capítulo 16, como aumento de dotacion al clero colegial, y que se autorice al gobierno para que lo distribuya como lo crea más conveniente.

Esta enmienda estaba suscrita por los señores Fernandez Vallejo, Perez Zamora, Cascajares, Quintana (D. Lorenzo Nicolás), Torán, Orovio, Nuñez de Prado (D. Joaquin) y Martinez de Pison.

El Sr. Ferreira Caamaño, como de la comision, la admitió; pero el Sr. Gonzalez de la Vega manifestó, en su calidad de individuo de la general de presupuestos, que esta habia acordado no admitir enmienda alguna que aumentase los gastos, y que por lo tanto protestaba de semejante admision anunciada por el Sr. Ferreira.

Este señor diputado, no obstante, replicó que la misma comision habia conferenciado con el gobierno, el cual no habia puesto obstáculo á que dicha enmienda se admitiera.

Terció en el debate, que ya se iba animando, el Sr. Gonzalez (D. Ambrosio), para recordar que el señor ministro de Hacienda habia dicho terminantemente el dia anterior que el gobierno no podia consentir se aumentase este año nada de lo presupuestado.

Entonces el señor ministro de Gracia y Justicia se levantó para manifestar que, segun sus convicciones, era necesario ir aumentando la dotacion del clero; y que en cuanto á la enmienda del Sr. Vallejo, el Sr. Salaverría habia hecho concebir esperanzas á este de que se admitiria, pero en la seguridad de que quedaria retirada por su autor.

Por lo demás, el Sr. Negrete, que ya se iba sulfurando, acabó por anunciar, uniendo el hecho al dicho, que el gobierno abandonaba la cuestion al Congreso.

Y S. S., que era el único ministro que habia en el banco azul, se levantó, y con paso más que precipitado, se salió del salon.

En tal estado el asunto, durante algunos momentos no pudimos entender cómo iba la discusion, en la cual tan pronto hablaba el Sr. Madoz como el Sr. Ferreira, el Sr. Fernandez Vallejo como el Sr. Gonzalez de la Vega, hasta que el Sr. Lopez Ballesteros, á modo de rey Sobrino, entró en aquel verdadero campo de Agramante, y dijo estas palabras:

«El gobierno admite la enmienda; la comision no la admite, y yo creo que lo que hay que hacer es votarla.»

Votada en efecto nominalmente, fué admitida por 73 señores diputados contra 31.

Vean los lectores los nombres que aparecen en esta votacion, y convengan con nosotros en que es deliciosa la armonía que reina entre los individuos del gobierno y los de la mayoría que pertenecen á la comision.

Despues se abrió discusion sobre otra enmienda del Sr. Paz, la cual continuará hoy, debiendo hablar el primero el Sr. Rodriguez Baamonde, que no pudo hacer uso de la palabra por haber pasado las horas de reglamento.

Con la correspondiente clasificacion numérica y como quien da cima á una improba pero necesaria tarea, dedícase anteanoche *La Epoca* á desmentir una á una las noticias que respecto á Méjico se han dado últimamente como ciertas; y con gran satisfaccion por nuestra parte, dice: primero, que no es exacto que haya habido una lucha entre un batallon de zuavos y otro de cazadores españoles; que carece asimismo de fundamento la noticia de que vayan á salir tropas de la guarnicion de Madrid para reforzar el ejército de Méjico; que no es cierto tampoco que los jefes de las fuerzas aliadas hayan tenido que publicar nuevas proclamas al pueblo mejicano para atenuar la mala impresion producida por el tono belicoso de una proclama del general Prim; que no tiene visos de verdad siquiera la derrota de los españoles anunciada por el telégrafo; y últimamente, *La Epoca* afirma que lo dicho respecto al órden de colocacion de nuestra bandera es inventado, puesto que esta, y las de las demás naciones están entrelazadas, en Veracruz, en San Juan de Ulúa y en todas partes.

El diario ministerial asegura además que el hallarse en último término la firma estampada por el conde de Reus en el manifiesto dirigido al pueblo mejicano, no tiene como hecho gravedad alguna, pues es originado de los precedentes diplomáticos establecidos en los asuntos de esta especie.

La Epoca, con tal motivo, y despues de dar las anteriores explicaciones, ruega á las oposiciones que desistan de su actitud y no depriman injustamente el nombre español con suposiciones que refluyen en desdoro de la nacion.

Aparte de lo oficioso é injustificado del consejo, creemos que no es ni debe ser nunca el llamado á dársele á los demás diarios en que, como *La Epoca*, no ha vacilado, en un artículo que publicó el martes, en demostrar á todo trance que en modo alguno nos era posible intentar la expedicion á Méjico sin el auxilio de las dos potencias extranjeras que hoy con nosotros están realizando aquella empresa política.

Mejor fuera que *La Epoca* arreglase su conducta á un pensamiento esencialmente patriótico, en vez de investirse con el carácter pedagógico que á las veces finge, y que no puede ménos de ser por todos conceptos risible, puesto que reconoce su orígen en la manía constante que aqueja al periódico en cuestion, de apoyar los actos del gobierno constituido, sea cual fuere.

Si no ha llegado hoy á Cádiz el vapor-correo procedente de la Habana, trae ya veintidos dias de navegacion, puesto que ha debido salir de este puerto el 30 de Enero.

Llenando los vapores las condiciones exigidas por el pliego que sirvió para la subasta, no deben tardar en hacer la travesía más de diez y ocho á diez y nueve dias.

Nos limitamos por hoy á tomar acta de tan extraordinaria tardanza, hasta que sepamos á qué causa es debida; pero de todos modos, importa dejar consignado que el asunto de los vapores-correos trasatlánticos va picando en historia y es digno de ser estudiado con el mayor detenimiento.

Las secciones del Senado nombraron ayer para la comision que ha de examinar el tratado de comercio celebrado últimamente con Marruecos, á los señores conde de la Oliva, Guillermo Moreno, marqués de Miraflores, Tames Hevia, Bermudez de Castro, Urbina y Pu'gdevant.

Refiriéndose á las últimas notas inglesas relativas á Méjico, dice *El Contemporáneo*:

«Esos documentos nos han causado profunda amargura, porque se deduce claramente de su contenido que nuestros intereses van á ser lastimados en Méjico, desconocidos nuestros derechos y suplantada nuestra influencia por la de las potencias aliadas, rivales de España en esta y otras cuestiones. Una de las notas de lord Russell es la declaracion más explícita de que si allí se levanta un trono, no será para nuestra dinastía; pero se verá con buen semblante por la Gran-Bretaña que le ocupe el archiduque Maximiliano. ¿Cómo dejaremos de creer, en vista de tales cosas, que hemos ido tarde y mal á vengar los agravios que nos infiriera Méjico?»

Hace poco tiempo, dice nuestro colega *La Iberia*, que los periódicos nos dieron la noticia de que el Sr. Salamanca se habia hecho amigo ó partidario de este gobierno, y hoy se saca á colacion nuevamente el nombre del gran banquero, renovando la cuestion del ferro-carril de los Alduides.

El Sr. Salamanca tiene por lo ménos el mérito de la insistencia y la perseverancia en las ideas que concibe.

Comprendemos el interés que los socios de la empresa del ferro-carril de Tudela de Navarra tienen en renovar esta cuestion; pero no deben ignorar del modo que el público y la prensa reciben la reproduccion de estas *inocentes* noticias.

Dice *El Clamor Público*:

«El gobierno de S. M. F., para dar una leccion al de por acá, promulgó el dia 14 del corriente un decreto concediendo amnistía por los delitos llamados de imprenta. Unicamente han sido exceptuados de esta gracia general los reos de falsificacion, quiebra fraudulenta y moneda falsa.

Aquí, en España, lejos de pensarse en aflojar los tornillos de la máquina Nocedal que tortura á la imprenta, y devolver á las empresas periodísticas las exorbitantes multas que se les extrajeron, parece que se ha recrudecido el rigor de que es objeto tan preciosa institucion.»

Hablando anoche *La Epoca* de la cuestion de Cochinchina, asegura que la Francia deja á nuestra eleccion el que aceptemos territorio ó indemnizacion pecuniaria, además de las ventajas comerciales y religiosas, por los sacrificios que está haciendo España en aquellos remotos paises.

Estos asuntos serán objeto de una negociacion, independiente de la que ha puesto fin á la de la deuda de 1823.

Tenemos entendido que hoy explanará el señor D. Alejandro Castro en el Congreso su interpelacion sobre los Alduides. Como el ministro de Fomento parece resuelto á contestarla inmediatamente que se anuncie, debemos prepararnos á un debate próximo é importante. Entre otros oradores, parece deben tomar parte en él los Sres. Salamanca, Miranda y Gonzalez Brabo.

La mayoría de la comision de imprenta, reunida anteayer, examinó todas las enmiendas presentadas á los títulos 1.° y 2.° del proyecto de ley que está pendiente en el Congreso, y acordó revisar los demás títulos para ver si era posible introducir en ellos alguna modificacion. Reproducida la ley por el gobierno, continúa la discusion en el mismo estado en que quedó en la legislatura anterior, ó sea discutida la totalidad y el primer título del proyecto. Hay que votar sobre los artículos de este y acerca de las enmiendas á ellos presentadas. El Congreso acordó ya que la discusion fuera por títulos y la votacion por artículos.

Como la experiencia ha demostrado que el consagrar dos horas á los presupuestos y otras dos á las demás cuestiones, lejos de acelerar, retarda los trabajos del Congreso, segun dijimos desde luego que se tomó aquel acuerdo, creemos que la presidencia y el gobierno deberian determinar que, sin perjuicio de las cuestiones urgentes, todas las sesiones que quedan hasta fin de mes se consagrasen á discutir y terminar los presupuestos, pudiendo despues abordar el Congreso la ley de imprenta y la de ayuntamientos, mientras el presupuesto es discutido por el Senado.

Nuestro estimado colega la *Crónica*, refiriéndose á los antecedentes de la cuestion del ferro-carril de los Alduides, publica las siguientes líneas, que trascribimos recomendando á nuestros lectores fijen toda su atencion en ellas, á fin de que puedan de este modo formar un juicio exacto acerca de aquel importante asunto; que segun hemos ofrecido trataremos en breve con todo el detenimiento que su índole especial exige:

«Vuelve á aparecer en el tapete la cuestion de los Alduides, y vuelven á resucitarse las historias y comentarios á que en otras ocasiones dió lugar.

Queriendo nosotros que los lectores de *La Crónica* tengan conocimiento exacto de todos aquellos asuntos que pueden conocerse, vamos á trazarles en breves líneas la historia de esta cuestion con la precisa salvedad de que no respondemos de algunos de sus detalles.

Dejando á un lado como muy lejana ya la escision que en 1854 provocó esta cuestion en el campo político, la clausura de un Parlamento, la caida de un gabinete, y el pronunciamiento que produjo, la tomaremos de más cerca en obsequio de la brevedad.

Parece que observando la empresa del ferro-carril de Pamplona á Zaragoza que su camino, en lugar de darle rendimientos, solo le proporcionaba pérdidas, trató de prolongarla por los Alduides hasta el vecino imperio, y para ello consiguió que la diputacion provincial de Navarra solicitara la concesion de esta vía férrea sin subvencion alguna.

Una vez esta peticion elevada al gobierno de Madrid, se trató, como ahora se dice, de crear atmósfera en derredor suyo y de los cuerpos colegisladores, particularmente del Senado, donde se consiguió hacer que tomaran interés en el asunto, y le consideraran como suyo propio, dos ilustres generales, unidos por muy íntimos lazos.

Así las cosas, se dice que el presidente del Consejo prometió presentar ó hizo creer que presentaria un proyecto de ley accediendo á lo solicitado por Navarra, y aun se asegura que las frases empleadas en la conferencia las conserva escritas otro general, que no duda en enseñarlas á todo el que desea verlas.

Lo cierto es que, fuesen más ó ménos explícitas estas promesas, un banquero muy conocido que representa la empresa del ferro-carril de Pamplona á Zaragoza, hizo una evolucion, pasando de las filas de oposicion á las ministeriales, y retirando su apoyo á un periódico que es de los que hacen al gabinete una guerra mas ruda y sin cuartel; que el resultado de la votacion se creyó seguro; que una gran parte de las acciones del camino estaban repartidas, y que muchos de los senadores que figuraron entre los famosos 105 se hallaban dispuestos á aprobar el proyecto de ley del gobierno.

Mas ¡oh fragilidad de las cosas humanas! el general O'Donnell, que al parecer no habia estudiado detenidamente la cuestion, la llevó al Consejo de ministros, donde algun individuo del gabinete pudo convencerle de que no era ni justo ni conveniente acceder á lo que se pedia, en cuya consecuencia el presidente del Consejo declaró que no habia nada de lo dicho, y que por ahora la cuestion de los Alduides continuaria en el reposo.

Como es fácil adivinar, semejante decepcion irritó profundamente algunos ánimos, despertó mal dormidas ambiciones, y aunque para neutralizar sus efectos se ofrecieron gracias importantes, como la grandeza de España, por ejemplo, no se consiguió apaciguarlas por completo, puesto que aún no hace muchos dias amenazaron con una derrota al gabinete en la alta Cámara. Hé ahí explicada la relacion, de que nos hemos ocupado en otra ocasion, que cierta enmienda á un artículo de la ley de gobiernos de provincia y cierta votacion tuvieron con la cuestion de los Alduides.

No concluyó aquí todo; antes por el contrario, este negocio ha tomado estos dias aún peor aspecto, á consecuencia de que, segun se dice, la diputacion de Zaragoza ha conseguido la concesion de un camino á Francia por Cafranga, el cual, una vez terminado, anularia por completo la importancia del de los Alduides.

Al saberse esta noticia, el banquero de que antes hemos hablado, quiso, segun se dice, volverse á su antiguo campo; y viendo que la opinion del Senado no era favorable al proyecto, se trató de hacerla pasar al Congreso, para lo cual parece que se presentará una proposicion en estos dias, proposicion que será apoyada por algunos de quienes lo dudaremos aun despues de oirlos.

No queremos por hoy ni hacer comentarios, ni repetir lo que otras veces hemos consignado. Como dijimos al principio, solo hemos tratado de historiar hechos que al público le importa conocer antes de formular su opinion sobre el asunto.»

Las madres y esposas de los presos que existen en la cárcel de Antequera á consecuencia de los sucesos de Loja, han elevado á S. M., por conducto del senador Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, una exposicion pidiendo gracia para aquellos desgraciados. Parece que el Sr. Arango ha cumplido el encargo en 1.° del corriente, siendo recibido por la Reina, habiéndosele dicho que seria atendida en cuanto fuera conciliable con la recta administracion de justicia.

El Sr. Arango lo escribió así á los presos, y ahora solo falta que el gobierno contribuya á secar tantas lágrimas, aconsejando el buen despacho de dicha solicitud. Sentimos mucho que la falta de espacio nos impida hoy insertar dichos documentos, que revelan la amargura de los desgraciados que sufren por los sucesos de Loja.

Ya hemos dicho que el parte telegráfico en que se anunciaba que nuestras tropas habian sufrido una derrota á pocas leguas de Veracruz, no nos mereció crédito alguno, por lo cual nos apresuramos á poner en duda su autenticidad.

Por si quedase la menor sobre lo inexacto de la noticia que nos trasmitió el telégrafo, y que él mismo se ha encargado tambien de desmentir, acerca de una derrota sufrida por nuestra expedicion militar á Méjico, vamos á probar de una manera irrecusable lo absurdo de semejante nueva, que, como saben nuestros lectores, se dijo venir de San Francisco de California.

Puente Nacional, donde se suponia haber ocurrido el encuentro entre nuestras tropas y las mejicanas, dista de Veracruz 13 leguas, y de Méjico 80: desde Méjico, á Acapulco hay otras 80 leguas; y el recorrer estas 160 leguas exige, por lo ménos, 16 dias, porque los caminos son en aquel país detestables y el trayecto de que nos ocupamos atraviesa entre indios salvajes y hay que marchar con mil precauciones para no ser víctimas de aquellos.

Ahora bien: suponiendo que la noticia llegase de Acapulco á Panamá precisamente en el momento de partir el vapor para California, este tarda siete dias en llegar á San Francisco; y aun dado caso que la noticia, trasmitida por telégrafo desde este punto á Nueva-York, llegase tambien en el momento de partir el correo para Europa, esta tarda trece dias en atravesar el Atlántico.

Tenemos, pues, que se necesitan cuando ménos, treinta y seis dias para que llegue á Europa una noticia de Puente Nacional que venga por San Francisco de California; y pudiendo recibirse, como se han recibido en efecto, noticias de Veracruz en veinte y tres dias, noticias que no dicen una sola palabra sobre aquel suceso, es absurdo que nos quisieran hacer creer semejante nueva con trece dias de retraso.

A propósito del mismo asunto, la *Patrie* hace las siguientes observaciones:

«Podemos asegurar que no es cierta la noticia que nos comunicó el telégrafo acerca de la derrota sufrida por los españoles en Puente Nacional. Esta poblacion está situada á 70 kilómetros de Veracruz en el camino de Méjico. Antes de llegar los franceses, los españoles no se habian retirado, en sus reconocimientos, á mas de 15 kilómetros de esta plaza. Desde la llegada de la escuadra á las órdenes del vice-almirante Jurien de la Graviere, las tropas francesas, españolas é inglesas, perfectamente unidas, no han emprendido ninguna operacion aislada, ni han salido de Veracruz. Resulta, pues, de estos hechos incontestables, que ningun encuentro ha podido haber entre los españoles y mejicanos en Puente Nacional.»

El representante de S. M. B. en esta córte ha remitido á la secretaría de Estado el extracto de la *Gaceta de Lóndres* del 31 de Enero próximo pasado, que contiene la copia de una carta del conde de Russell á los comisionados del almirantazgo, en la cual se previene que decidida S. M. la reina de Inglaterra á observar los deberes de neutralidad durante las hostilidades que existen entre los Estados-Unidos y los que se llaman Estados confederados de América, y estando, por otra parte, resuelta á evitar en cuanto sea posible el uso de sus puertos, costas y aguas jurisdiccionales en ayuda de las operaciones militares de cualquier beligerante, no se permitirá entrar ó permanecer á ningun buque de guerra ó corsario perteneciente á cualquiera de los dichos Estados beligerantes en el puerto de Nassau ni en otro puerto, bahía ó aguas de las islas Bahamas, á no ser con especial permiso del teniente gobernador de estas islas ó en caso de temporal.

Durante la continuacion de las presentes hostilidades entre el gobierno de los Estados-Unidos del Norte de América y los que se llaman Estados confederados de América, se prohibe igualmente á todos los buques de guerra ó corsarios de ambos beligerantes hacer uso de cualquier puerto ó bahía del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, ó de las islas del Canal, ó de cualquiera de las colonias de S. M., posesiones ó dependencias de Ultramar ó de cualquiera aguas sujetas á la jurisdiccion territorial de la Corona británica, como estacion ó apostadero de cualquiera empresa militar, ó con propósito de facilitar su equipo militar; y á ningun buque de guerra ó corsario, de cualquiera de los beligerantes, le será tampoco permitido darse á la vela ó dejársele puerto, bahía ó aguas sujetas á la jurisdiccion británica, de donde un buque del otro beligerante (aunque este fuese de guerra, corsario ó mercante) hubiere préviamente salido, sino despues de trascurridas veinte y cuatro horas desde que se halló este último fuera del límite jurisdiccional de S. M.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte oficial que confirma la noticia que dimos dias pasados de haberse verificado una captura de bozales en Cuba.

Dice así:

«Ministerio de Marina.—Comandancia general de Marina del apostadero de la Habana.—Número 1,667.—Excmo. señor: Prevenido por aviso telegráfico de esta comandancia general el comandante del vapor *Venadito*, teniente de navío D. Diego Mendez Casariego, de que entre el surgidero de Batabanó y la costa de Pinar del Rio se intentaba un alijo de bozales, hubo de lograr su captura la tarde del 13 del corriente, en número de 281 entre varones y hembras, que han sido puestos á disposicion de la autoridad competente.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 24 de Enero de 1862.—Excmo. señor.—Manuel Sivila.—Excmo. señor ministro de Marina.»

El gobernador capitan general de Santo Domingo participa con fecha 21 de Enero próximo pasado que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49 50 55 y 60 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 60 y 55, fin cor. vol., 49-80, 85 y 90, fin pror. ó á vol.

El diferido á 43-20 y 25, publicado; á plazo, 43 25, fin cor. á vol.; 43-45 y 55 fin próx. vol.

La deuda del personal á 19 65, no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 21 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Mon, queda aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Castro (D. Alejandro) anuncia una interpelacion sobre el ferro carril de los Alduides.

El señor ministro de Fomento dice que está dispuesto á contestarla en el acto, pero que estando pendiente la del Sr. Calvo Asensio con motivo del estado de la prensa, seria conveniente entrar primero en este debate.

El Sr. Calvo cede la palabra al Sr. Castro, porque le es igual esperar dos ó tres dias más, cuando hace ya un mes que está pendiente esta discusion.

En virtud de la deferencia del Sr. Calvo, empieza el Sr. Castro á explanar su interpelacion con acento vehemente y resuelto, obligando á las muy pocas frases á pedir la palabra al Sr. Salaverría, á quien alude de un modo directo.

Al cerrar este alcance, seguia hablando el señor Castro.

CRÓNICA GENERAL.

En la noche de anteayer se suicidó disparándose un tiro, cerca del portazgo de Vallecas, á media legua de Madrid, un caballero que iba dentro del coche de alquiler núm. 236. Al ruido del disparo acudió el guardia civil Antonio Miguel Colmeiro, y viendo que ya era cadáver aquel desdichado, puso á disposicion de la autoridad de Vallecas el coche que todavía encerraba encerraba al suicida, al cochero Juan Iglesias, y el rewolver con que se consumó el crímen. Sobre el cadáver se encontró una caja con 48 cartuchos, un billete de Banco de 500 rs., un pagaré de 99,600, un porta-monedas con 241 rs., y una cédula de vecindad expedida á favor de D. Ignacio Balart, empadronado en la calle del Barquillo, número 9, cuarto bajo.

Ha salido el núm. 7 de La Moda Elegante, periódico que con tanto gusto como aceptacion se publica en Cádiz: contiene las materias siguientes:

Vista de la ciudad de Dieppe.—Arte de plegar las servilletas.—Servilleta en forma de abanico.—Cojin de sofá.—Chaqueta con solapas.—Modas de Paris.—C. M. C.—Explicacion del grabado de modas.—De patas en el infierno.—La luna de Enero.—El noble en la miseria.—Revista de Cádiz.—El salto del caballo.—Explicacion del figurin iluminado.

Se suscribe en Cádiz, calle de la Bomba, número 1; y en esta córte, librería de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen.

El martes, á las primeras horas de la noche, se cometió un crímen en la calle de Alcalá, frente á la fonda del Cisne. Un hombre armado con una desconocida navaja descargó tal golpe sobre otro, que lo tendió en tierra mortalmente herido. El crímen hubiera quedado impune, á no haberse arrojado sobre el asesino un oficial del regimiento de Toledo, que pasaba á la sazon dando el brazo á una señora. A la intimacion del oficial el agresor arrojó la ensangrentada cuchilla, que fué recogida por los municipales que se presentaron en el sitio de la ocurrencia, si bien con bastante retraso.

El popular astrónomo Sr. Yagüe dice que hasta ahora no hemos tenido una semana de verdadero invierno, y que, exceptuando las partes montuosas, que son las más propensas á la nieve, hasta el presente solo se sabe de Madrid y Barcelona que haya nevado, y eso de manera insignificante; y suponiendo con fundamento que la bella temperatura de Aranjuez se está generalizando, podemos confiar que las últimas nevadas, regando paulatinamente la tierra, harán huir á los grandes frios que tanto han amilanado á las gentes.

Segun manifiestan hoy á uno de nuestros colegas, un cuarto bajo de la calle de Lavapiés, compuesto de tres piezas, rentaba hace quince dias 90 reales mensuales, y acaba de ser alquilado nada ménos que en 160 rs. á un pobre encuadernador.

Ya no puede ser más lamentable la suerte del inquilino. Ya es asunto de humanidad la edificacion y ensanche de Madrid.

No se comprende que en un país culto, en vista de lo que en otras grandes capitales sucede, y con gran facilidad para aumentar el producto de la contribucion y para aliviar al pobre, en quien viene á recaer siempre todo impuesto, no se comprende, repetimos, que con tanta calma se proceda en asunto tan vital.

El Charivari de Paris publica en su último número una caricatura que representa la situacion europea: vese un barril de pólvora, sobre el cual están escritas estas palabras: *Cuestion italiana; cuestion alemana; cuestion húngara.* Una mujer en cuyo cinturon se lee *Europa*, está sentada sobre el barril. Acércasele un *Amor* con una antorcha encendida en la mano. Al pié de la caricatura se lee: *Europa, sentada sobre un barril de pólvora, ve llegar la Primavera.*

Es sabido que no puede publicarse ningun grabado sin el *pase* del ministerio del Interior.

La ronda subterránea que está á cargo del Sr. Manzano acaba de evitar un robo que, á juzgar por los trabajos subterráneos, se dirigia á la casa del Sr. Calderon, en Recoletos. Los ladrones, que no pudieron ser cogidos, se dejaron varias prendas de vestir y otros alimentos en el sitio donde trabajaban con gran conocimiento práctico del terreno.

Un colega pide que se suministren al Sr. Manzano los elementos necesarios para ocurrir á las necesidades cada dia más crecientes de este servicio.

Otros cacos no subterráneos penetraron una de estas últimas noches en la cochera del conde de Altamira, llevándose las prendas *portátiles* que hallaron á mano. La cochera se halla en la calle de la Flor Alta, y desde ella al puesto de la Guardia civil veterana no hay más que unos veinte pasos.

No hay que extrañar, por lo tanto, que la guardia no se apercibiera de este robo. Si hubiera estado más cerca... ¡pero veinte pasos!

El lunes próximo, á las nueve de la noche, comenzará en el Ateneo sus lecciones sobre la teoría filosófica de una lengua universal el Sr. D. Lope Gisbert, director del *Boletin* y de los trabajos lingüísticos de la sociedad formada al efecto.

Segun el corresponsal de El Telégrafo de Barcelona, parece que para la plaza de académico de la lengua que ha dejado vacante el Sr. Martinez de la Rosa, se designa al Sr. Gonzalez Brabo.

El Sr. Mobellan está publicando en Las Novedades un pequeño libro, titulado *Memorias mejicanas*, que contiene curiosos y bien narrados detalles del estado de aquel país. Hablando en dicho libro del actual presidente de la república, dice:

«Juarez es la personificacion de aquel Trebonio-no Galo, que una vez proclamado emperador, todo lo supo conseguir, ménos hacer la felicidad de su pueblo. Su exaltacion al poder fué la señal de una nueva guerra civil. Desbordadas las ambiciones de diferentes generales, todos tomaron el partido de sublevarse, apoyados unos en pretendidos derechos á la presidencia, y otros en los impopulares acuerdos del gobierno. Así es que la situacion de Méjico hoy es la más anómala, terrible y degradante de que hay ejemplo en su historia. Jamas nuestros compatriotas se han visto expuestos á tantos atropellos, escarnios y ultrajes como ahora. Hace tres meses, en fines de Agosto, que estandose celebrando en Méjico un aniversario, Juarez, es decir, la primera autoridad de la república, dió en público este grito, que recordaba el del cura Hidalgo: ¡*Mueran los españoles!* grito que sabe Dios el fruto que dará.»

Hemos tenido el gusto de ver el tomo de poesías que con el modesto título de *Ensayos poéticos* ha dado á luz D. Antonio Corzo: en él hemos hallado una brillante muestra de lo mucho que puede hacer su jóven autor con el tiempo, cultivando las excelentes disposiciones que posee, especialmente para el género festivo.

El corto espacio de que podemos disponer nos priva de citar particularmente alguna de las muchas bellezas literarias contenidas en este libro, cuya adquisicion recomendamos á los aficionados á las bellas letras.

Damos nuestro parabien al Sr. Corzo y le estimulamos á que en lo sucesivo nos dé nuevas ocasiones de aplaudirle.

En el dia 27 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería empeñadas en el Monte de Piedad en el mes de Enero de 1861, y el 28 las de ropas.

En el dia 15 del próximo mes de Marzo de 1862 se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Febrero de 1861.

En la planta baja de la casa calle de Toledo, número 40, frente á San Isidro, se está construyendo un café, que podrá abrirse al público quizá antes del 15 de Marzo próximo.

Todas las corporaciones científicas de Barcelona, en union con aquel ayuntamiento, han resuelto celebrar unas exequias por el alma del Sr. Martinez de la Rosa, dignas de la segunda poblacion de la monarquía, y del insigne varon en cuyo obsequio van á hacerse.

El 15 se verificaron tambien en Cádiz exequias por el alma del ilustre finado, siendo de notar que el recinto donde se elevaban al cielo estas plegarias, homenajes de cristianas simpatías en favor de un español ilustre que tantos y tan eminentes servicios tuvo ocasion de prestar á su patria, era precisamente el mismo donde hace ya más de cincuenta años se reunieron las Córtes del reino para legislar en medio de las bombas que disparaban contra Cádiz los soldados del gran capitan del siglo, y el mismo tambien donde en 1813 empezó D. Francisco Martinez de la Rosa, como diputado de la nacion, su gloriosa carrera política.

La Esperanza llama la atencion del ayuntamiento sobre la falta de sistema que se viene observando con respecto al ornato público. Para cada fachada que se construye puede decirse que se adopta una línea diferente, y es muy comun junto á una que sobresale ver otra retirada dos ó tres piés; y de aquí resulta que lejos de guardar simetría el conjunto, forma una especie de greca ó feston que interrumpe la uniformidad, y solo proporciona con tantos rincones una série de depósitos á la inmundicia y la basura.

DE ESPECTÁCULOS.

Anoche, en los intermedios de la zarzuela titulada *Entre mi mujer y el negro*, se presentó el Sr. Fournier á ejecutar dos piezas de su composicion en la flauta; tanto en la fantasía sobre motivos de *Linda de Chamounix*, como en la otra, nominada *La violeta*, el Sr. Fournier demostró que conoce perfectamente el canto y que tiene gran ejecucion.

En ambas piezas fué aplaudido y llamado á la escena.

El dia 15 de Marzo empezarán las funciones en el teatro de Lope de Vega, que como hemos dicho, tomará desde este dia el nombre de teatro del Drama. La empresa cuenta con las Sras. Zafrané y Samaniego.

Con destino al teatro de Jovellanos está arreglando D. Juan Belza la linda ópera cómica en tres actos titulada *Los reclutadores*, que hace dos meses se estrenó en Paris con éxito extraordinario, y cuyas representaciones continúan hoy en el teatro de la *Opera Comique* de aquella capital.

Esta noche se pondrá en escena en el teatro del Circo, á beneficio del primer tenor D. José Grau, la zarzuela en dos actos y en verso titulada *Harry el Diablo*, arreglo del Sr. Serra.

SECCION DE PROVINCIAS.

Hablando *La Corona*, diario barcelonés, en su número del 17 del actual, respecto á la indemnizacion que, segun se ha dicho, concede el gobierno francés al español por los sacrificios hechos por nuestros soldados en Cochinchina, y despues, ocupándose tambien de la expedicion á Méjico, lo hace en los términos siguientes:

«Cuando un gobierno permanece en la inac ion; cuando en el interior y exterior deja las cuestiones más importantes por resolver, se hace digno de la mayor censura, y acreedor á las más terribles acusaciones por parte de sus gobernados. Pero hay casos especiales en que esos mismos gobernados han de desear ver en los hombres encargados de la direccion de la cosa pública esa inaccion, ese *dolce far niente* que en otros vituperarian.

Los actuales ministros, por ejemplo, nos presentan uno de esos casos especiales.

¿Qué cuestion de poca ni mucha importancia ha resuelto este gobierno en la cual no hayamos tenido que deplorar las más tristes consecuencias para el país, los más terribles resultados para los intereses y la dignidad de España?

Ninguna, absolutamente ninguna, y desafiamos á los eternos panegiristas de la situacion á que nos citen una, una sola cuestion, ya interior, ya exterior, en la cual el gabinete O'Donnell-Posada haya quedado airoso, no á la vista de todos los españoles,—porque ya es sabido que todas las medidas por acertadas que sean tienen sus contrarios,—sino á la de la mayoría al ménos.

Los encargados de cantar las glorias del ministerio, los que todo lo ven de color de rosa, aquellos que en cada disposicion de sus patronos ven una medida salvadora para el país, se toman un trabajo inútil cuando tratan de convencer á la nacion de que todo marcha á pedir de boca, presentándole, merced á las *sábias* disposiciones de este gobierno, un porvenir lleno de prosperidad y ventura.

Ese porvenir es cierto que puede y debe esperarle la España, porque encierra elementos inagotables de riqueza; pero no es ménos cierto que mientras permanezcan en el poder los hombres que hoy gobiernan, ese porvenir, ese bienestar se hará esperar inútilmente, y, muy al contrario, caminaremos de cada dia más á una ruina espantosa.

La nacion, tan trabajada como está y avisada por los continuos desengaños que ha recibido de ciertos hombres de gobierno, no se fia ya de vana palabrería ni le hacen mella las frases pomposas de los ministeriales; está por lo positivo, y para tal país, obras son amores y no buenas razones. No se causen los ministeriales; es tarea inútil la que han emprendido, y con sus exageraciones en defensa de esta indefendible situacion no consiguen más que ponerse en ridículo ellos mismos y hacer representar un papel poco envidiable al gobierno.

¿Creen acaso que la generalidad de los españoles no ve lo que está pasando, tanto en el interior como en el exterior? Pues si tal creen, se engañan lastimosamente. Y aunque lo contrario fuese, aunque todos los españoles tuviesen cerrados los ojos, como vulgarmente se dice, los periódicos extranjeros se encargan de poner al alcance del más miope el papel tristísimo que la nacion representa ante la Europa.

Si se quiere una prueba de lo que venimos diciendo, allá van unas líneas que publica un diario francés muy acreditado, y por lo tanto de los que tienen más circulacion, el *Siècle*:

«Segun parece, España va á recibir una indemnizacion pecuniaria por el auxilio que presta á nuestra expedicion de Cochinchina. Hasta el dia habiamos creido que teniendo España ofensas políticas, comerciales y religiosas que vengar en aquellos paises, se habia unido á nosotros para obtener el conveniente desagravio. No obstante, la indemnizacion que recibe indica, al parecer, *que obraba más bien* COMO AUXILIAR NUESTRA. Pero si esto es así, ¿necesitaba la Francia su cooperacion?»

No queremos contristar el ánimo de nuestros lectores, amantes todos del buen nombre de nuestra patria, insertando otros párrafos de diferentes periódicos extranjeros, todos por el estilo del precedente; basta y sobra con el trascrito, para que se convenzan del desden con que somos tratados por los extranjeros.

¡Grande fatalidad es la que guia á los hombres que actualmente ocupan el poder! Ningun gobierno de los muchos que hemos tenido desde que rige el sistema representativo, ha tenido tantas ocasiones para poder elevar la nacion á la altura que le corresponde, ni ninguno ha podido disponer de tan inmensos recursos como el que nos rige hoy; pero esas magníficas ocasiones y esos inmensos recursos, no han servido más que para poner de manifiesto la ineptitud de ese mismo gobierno.

En la cuestion que se está debatiendo hoy dia, tenemos una prueba patente de lo que venimos diciendo. Nuestros valerosos soldados, ese gran número de españoles que han perecido en Cochinchina, víctimas del plomo anamita y del rigor de aquel mortífero clima, que tantos dias de gloria han dado á su patria, de seguro que no creerian, al pelear con tanto denuedo y abnegacion como lo han hecho, que ese denuedo, esa abnegacion, la sangre que han vertido, sus vidas, en fin, fuesen pagadas por un puñado de oro por la Francia. ¡Rubor nos causa el consignarlo!

Los periódicos ministeriales nos anuncian con grande énfasis que la indemnizacion que vamos á recibir por tal concepto es de cinco millones. ¡Gran batalla hemos ganado! ¿Qué representan, no diremos cinco, ni cien, ni mil millones, cuando se trata del buen nombre, de la dignidad, de la honra de nuestra patria? La sangre vertida por esos valientes soldados no es pagada con todo el oro, no diremos de la Francia, sino del mundo entero.

Cuando este hecho llegue á noticia de los habitantes del archipiélago filipino, de seguro que han de llorar amargamente que así se vean tratados sus hijos, hermanos ó amigos; que así se vean recompensados sus grandes dispendios.

Pero apartemos la vista del malhadado asunto de Cochinchina, para dar una mirada á otro punto donde se han conducido las armas españolas: ¡á Méjico!

¿Qué papel representamos en Méjico? ¡Por Dios que no es ménos humillante que el que venimos haciendo en el imperio de Annam! Los primeros soldados que en esta ocasion han pisado el suelo mejicano han sido españoles; ante nuestro ejército han huido los soldados de aquella república, abandonando la fuerte plaza de Veracruz que no se atrevieron á defender; el primer estandarte que ondeó en aquellos muros fué el de Castilla; y no obstante, despues de estos precedentes, dignos todos de tenerse en cuenta, el águila imperial ocupa el lugar preferente; la bandera francesa está colocada en medio de la española y la inglesa.

¿Por qué esta preferencia? ¿Qué han hecho los franceses para que así ocupen el primer puesto, el puesto que bajo todos conceptos corresponde á España? Si no basta el haber llegado primero, si no es suficiente título el haber ocupado primero la plaza, ¿no seria una razon poderosa para estar la nuestra en primer lugar, el tener allí mayor fuerza que las otras dos naciones, y sobre todo, tener al frente de esas fuerzas un jefe más caracterizado que ninguno de nuestros aliados para esa expedicion?

Razon de sobra tienen los diarios franceses de mostrarse orgullosos con este motivo. Pero por desgracia se viene confirmando lo que predijimos nosotros cuando se supo que no íbamos solos á Méjico: «La gloria será para los otros; las penalidades y fatigas para nosotros.»

¡Pero á qué cansarnos! ¿Qué consigue la prensa independiente en clamar uno y otro dia contra los desacertados actos de un gobierno imprevisor, que sin hacer caso de sus sanos consejos y advertencias, sigue impávido su marcha, caminando de error en error? Nada. Solo un consuelo puede quedarnos: que las futuras generaciones vean en su dia que si hubo un gobierno capaz de acceder á tales actos de humillacion, hubo tambien hombres en nuestra patria que tuvieron la suficiente energía para protestar á la faz del mundo, en nombre de la nacion, contra esos actos humillantes.

Entretanto, sepa el *Siècle*, sepa la *Patrie* y sepan todos los periódicos extranjeros que han vituperado de un modo tan indigno á la España, que los hijos de esta noble nacion no han ido á Cochinchina á vender su sangre ni á pelear para recoger un puñado de oro extranjero: han ido á aumentar una página más al hermoso libro en que están escritas las glorias de su amada patria; y que no es culpa suya si el gobierno que rige los destinos de esta nacion tan magnánima como desgraciada, no ha sabido dar un rumbo conveniente á su buen deseo, á su heróico comportamiento.»

Dias pasados se practicó en Jaen un detenido reconocimiento de la nivelacion que ha de darse al ramal de ferro-carril que ha de unir dicha poblacion con la línea general de Andalucía.

Del 8 al 10 de Marzo se abrirán al servicio públicos 75 kilómetros de ferro-carril en el del Norte, es decir, desde Miranda á Alsasua. De este modo queda ya concluida más de la mitad de la línea que ha de unir á Madrid con Francia.

En Figueras han sido capturados varios prójimo que, fingiéndose ánimas del Purgatorio, ejercian á mansalva la profesion de caballeros de industria.

El dia 16 del actual, á las dos y media de la tarde, se incendió el convento de las monjas de la Concepcion de Cuéllar, en la provincia de Segovia. A los clamores de las religiosas llamando á los guardias civiles, acudieron los de segunda clase Juan Prieto, Luis Quesada, Rafael Ortega, Manuel Saras y Julian Saro, y hallaron que las llamas envolvian una parte de las habitaciones del piso bajo. A los esfuerzos de los guardias se debió sin embargo que el incendio quedase extinguido á las dos horas, y por ello los guardias han recibido las gracias de todas las autoridades y del vecindario. El incendio se atribuye á una monja demente que hay en el convento.

Los fuertes hielos de estos últimos dias han ocasionado la pérdida de la cosecha de naranja en las huertas del término de Orihuela, donde los naranjales han quedado hasta sin hoja.

El 15 por la mañana se presentó en Barcelona un perro rabioso que mordió á cinco personas, consiguiendo un municipal darle al fin muerte. El mismo animal parece que habia causado antes algunas mordeduras á otras personas de Gracia, y ocasionó que un sugeto recibiese un balazo que le dispararon al perro sus perseguidores. Las personas mordidas fueron socorridas al momento con cuantos recursos del arte de curar se conocen contra la hidrofobia.

En la carretera trazada á costa de los vecinos de los pueblos, de Penáguila á Benifallim y Alcoy, han principiado los trabajos de construccion en la primera seccion, ó sea de Penáguila á Benifallim, cuyas obras las costea el primero de estos dos pueblos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *La Cátedra de San Pedro en Antioquía*, y *San Pascasio*, obispo.—Vigilia.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la del segundo monasterio de señoras Salesas Reales, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios espirituales y reserva.

El culto semanal acostumbrado á la Santísima Vírgen, se hará en los templos de costumbre.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 de Febrero de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 50 c.; á plazo, 49-45 y 50 c., fin cor. vol.; 49-80, fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-15 y 20; á plazo, 43-20 fin cor. á vol.; 43-55, 45 y 50 c. fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 34.

Idem de segunda, no publicado, 16-75 d.

Deuda del personal, no publicado, 19-50 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 98-75 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs. no publicado, 98 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-25.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1853, no publicado, 94-35 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107-30.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 90-50.

Acciones del Banco de España, no publicado, 206 p.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, no publicado, par p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

CAMBIOS

Lóndres á 90 dias fecha, 49-75 p.
Paris á 8 dias vista, 5-21 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—Funcion 101.ª de abono.—*Las vísperas sicilianas*, ópera en cinco actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio de la primera actriz doña Teodora Lamadrid.—Sinfonía.—*El buey suelto...*, comedia nueva en tres actos y en prosa.—Baile extranjero.—*Las tramas de Garulla*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio del Sr. Grau.—*Harry el Diablo*.—Romanza del segundo acto, de tenor, en *El dominó azul*, por el beneficiado.—*Un rival del otro mundo*.—Cancion cubana por la señorita Ramos y el beneficiado.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Un tesoro escondido*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Malas tentaciones*, comedia en un acto.—*¿Se sabe quién gobierna?* comedia en dos actos.—Baile.—*Los dos preceptores*, comedia en un acto.

Nota. Mañana, á beneficio de D. Julian Romea, se ejecutará la comedia titulada *Sullivan*; baile; la comedia *De potencia á potencia*, y baile.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—*Dos y uno.*—Ejercicios nuevos y variados por la compañía anglo-americana.—Baile.—Ejercicios por la misma.—Baile.—Los tres trapecios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bouilly-Bouilliers*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

COMPAÑIA COLONIAL MADRID

CHOCOLATES,

Cafés molidos, Tés selectos, Sopas coloniales.

La **Compañía Colonial** no tiene necesidad de encomiar sus productos: bastante se recomiendan por su aceptacion y fama, siendo **500** las lonjas y tiendas en Madrid que se surten de sus chocolates, y casi otras tantas en provincias.

Aunque haya imitaciones hasta en los anuncios, nadie podrá confundir los establecimientos ni sus productos: el de la **Compañía,** montado á la moderna, es excepcional en el reino.—La vasta y hermosa posesion del Tivoli, que ocupa frente al Prado, ha llegado á serle insuficiente, tanto por sus grandes operaciones y existencias, como por el numeroso personal que requiere su importante establecimiento.

Depósito central, Montera, 16.—Se remiten prospectos.

CORTINAS TRASPARENTES

La hermosa coleccion de trasparentes que existia en este establecimiento, estando para concluirse, se hará una rebaja considerable en los precios de las que quedan. Un aparato á propósito para enseñarlos permite á los compradores juzgar el efecto que hacen colocadas definitivamente.

Bazar del Príncipe, calle de las Huertas, núm. 14.

(B. P.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Farmand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

REGALO.

Se regala un tintero, ó una boquilla para puros, ó un cortaplumas de dos hojas al que compre una bonita caja de carton, propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se calala cre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, p, rta-plumas y una falsilla ¡Todo catorce rs.!!! (sonecanto dorado 15.)

Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo, para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades del jarabe FLON, le valen veinte años hace una superioridad incontestable Se toma una cucharada, ya sea puro ya en tisana de leche ó de otra cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su buen sabor, tiene gran éxito, como podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en Paris, 28, rue Taibout; en Madrid, á 16 rs.; Calderon, Príncipe, 13, y en la botica plazuela del Angel 7. En provincias, en las principales boticas. (A)

Manufacturas de objetos

de plata fina, plaqué y plata Ruolz de **BALAINE HIJO.**

rue Faubourg du Temple, 97, y place le la Bourse, 31, en Paris.

Esposicion d 1834, 1839, 1844, 1849; medallas de plata. Medalla de primera clase en la Esposicion de 1855. Depósito en Madrid: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. Cubiertos, cucharones, cucharillas, cuchillos, cafeteras, teteras, vinagreras, etc., etc. Los modelos son elegantes y variadísimos, cada objeto lleva grabado: *C. Balaine*, y cuando tienen adornos de plata fina llevan *ornements en argent. El Sr. Balaine*, se encarga de la fabricacion de objetos de plata fina. Las personas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al *Sr. Balaine*, á Paris, ó á la Esposicion Estranjera en Madrid, donde h y un buen surtido de cubiertos. (A 165)

EL AGUA DE LAS CORDILLERAS,

ó sea de los Andes (América) es el único específico que tiene la virtud reconocida de curar al instante los dolores de muelas por violentos que sean, y de prevenir y cortar los progresos de las caries, dando además á la boca un perfume delicioso. El frasco 5 francos y 3 el medio en el depósito central del Sr. Naugués, rue de Rivoli, 33, en Paris. En España, 9 y 12 rs., ventas por mayor y menor, en la Esposicion estranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid, y por menor en los principales perfumistas de Madrid y provincias. Véanse los prospectos.

(A. 1785)

ACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS: MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL AUTOR

COPAHINE-MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. **Curacion pronta y segura** de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de **JOZEAU, farmacéutico,** 22, calle de Saint-Quentin, en Paris. **Se vende en las boticas de todos los paises.**

Depósitos en Madrid, laboratorios de D. José Simon, Sres. Borrell hermanos, D. Vicente Calderon, D. Vicente Moreno Miquel. En provincias, en las principales farmacias de cada ciudad. (A. 17)

¡¡IMPORTANTISIMO!!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque todo el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demás remedios habian sido reconocidos como insuficientes. este hecho es hoy patente, y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil, encuentran una mejora inmediata con la tónica influencia de estas píldoras.

La cantidad y la cualidad de bilis, son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialísima y eficacísimamente sobre el hígado, rectificando las irregularidades de este y curando infaliblemente la ictericia, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo, ni son variablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial, por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina mas segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas, as como tambien para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades.

Accidentes epilépticos,	Enfermedades del hígado,	Irregularidades de la menstruacion,
Asma,	Enfermedades venéreas,	Lumbago ó mal de riñones,
Calenturas de toda especie,	Erisipelas,	Manchas en el cútis,
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa,	Hidropesía,	Obstrucciones,
Dolores de cabeza,	Ictericia,	Síntomas secundarios,
Disentería,	Indigestiones,	Tisis ó consuncion palmonar.
	Inflamaciones.	

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 245, Strand Lóndres. En Madrid en las principales boticas.

En las provincias, en todas las boticas y droguerías de mas importancia.

Los precios de venta son: 7, 18 y 28 rs. cada bote, con proporcion á su tamaño, (A.)

HEBERT, BOTICA CALLE DE GRENELLE-SAINT-HONORÉ, 19, EN PARIS.

PAPEL QUIMICO DE HEBERT,

el único admitido en los hospitales y hospicios de Paris

por decision del Consejo general de esta administracion del 2 de marzo de 1842.

Unico remedio infalible contra los reumatismos, ciáticas, lumbagos, neuralgias, dolores y calambres, de estómago, irritaciones de pecho, dolores musculares y articulares, accesos de gota, parálisis y debilidad de los miembros, aneurismas, sofocaciones, gastritis, glándulas, tumores escrofulosos, quemaduras, llagas, cortaduras y heridas, callos, ojos de perdiz, juanetes, carnosidades, etc., etc. (Desconfiar de las falsificaciones.)

NOTA. Los estuches están forrados de papel azul de acero con letras, estrellas y abejas doradas y cerradas por una etiqueta, fondo encarnado, en la que se leen las palabras siguientes: «Papel químico botica Hebert», y las señas en caractéres mas pequeños.

Precios: 1 y 2 francos.

En Madrid, laboratorio del señor Calderon, Príncipe, núm 13, y botica plazuela del Angel, número 7.

En provincias en las principales boticas. (A. 1301)

PARIS *Rue Ste-Anne*, 29, au premier.

CAPSULAS-MOTHES

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

PARIS *Rue Ste-Anne*, 29, au premier.

CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

TRATAMIENTO FACIL DE SEGUIRSE EN SECRETO Y AUN VIAJANDO.

ATESTACIONES de los Sres **Ricord**, cirujano en gefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; **Rostan**, profesor de la Facultad de Paris, medico del hospital de la Salpêtrière; **Jullerier**, cirujano en gefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; **Desruelles**, cirujano en gefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades contagiosas; **Segalas**, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las cuales resulta que las CAPSULAS-MOTHES se han empleado siempre con el mejor éxito contra las enfermedades contagiosas, y que los médicos deberian acojer y propagar este tratamiento.

Nota. Para precaverse de las imitaciones, que algunas han sido ya condenadas por haber defraudado este medicamento, ecsijase la marca de fabrica del margen en la etiqueta de la caja, y la firma de MOTHES-LAMOUROUX y Cie. Nuestras cajas se hallan en casa de los depositarios de la Esposicion estranjera y en las principales Farmacias de España.

Medaille d'honneur décernée à M. Mothes le 1er Juillet 1858.